

**FORMATO UNICO  
ACTA DE INFORME DE GESTIÓN  
(Ley 951 de marzo 31 de 2005)**

**1. DATOS GENERALES:**

Nombre del funcionario Responsable que Entrega	<b>Raúl David Espinosa Vélez</b>
Cargo	<b>Gerente Catastro Departamental</b>
Entidad (Razón Social)	<b>Gobernación de Antioquia</b>
Ciudad y Fecha	<b>Medellín, septiembre 30 de 2023</b>
Fecha de Inicio de la Gestión	<b>15 de junio de 2021</b>
Condición de la Presentación	<b>Retiro</b>
Fecha de Retiro	<b>Diciembre 31 de 2023</b>

**2. INFORME RESUMIDO O EJECUTIVO DE LA GESTIÓN:**

Durante el periodo 2020-2023, la Gerencia de Catastro, ha propendido por el cumplimiento de las metas propuestas en el Plan de Desarrollo Unidos por la Vida 2020-2023. De esta forma y según el manual de funciones del cargo de Gerente de Catastro, se presentan a continuación los principales logros y avances, obtenidos en los procesos misionales de la dependencia.

La estrategia de la Implementación del Catastro con Enfoque Multipropósito busca integrar los componentes de planificación del territorio, de una manera confiable, completa, actualizada en el que se contenga el registro de la propiedad inmueble digital, de tal forma que permita la interoperabilidad de los sistemas de información. Es así, que, a lo largo de estos años, se han desarrollado programas y proyectos, que permitan fortalecer cada una de las líneas del catastro, a través de la actualización, la formación, conservación y difusión catastral.

En el diagnóstico para la implementación de esta política pública, se propende por resaltar las bondades del servicio público catastral que tiene como antecedente un enfoque fiscal tradicional, que no logra suplir las necesidades de la completitud y calidad del dato para la formulación e implementación de diversas políticas públicas, por lo que es necesario implementar procesos de actualización catastral mucho más eficientes para el levantamiento de la información en territorio a través de métodos indirectos, directos o colaborativos que permitan la integración con otras fuentes de información.

En el año 2020 la Gerencia de Catastro Departamental contaba con aproximadamente 1.634.341 predios inscritos catastralmente, con un alto grado de desactualización de la información catastral. Con el objetivo de enfrentar esta problemática, el gobierno nacional propuso en su momento una estrategia que permitiese contar con un catastro integral, completo, actualizado, confiable, consistente con el sistema de registro de la propiedad inmueble, digital e interoperable con otros sistemas de información.

Adicionalmente funge como un insumo necesario fundamental para la planificación del territorio en su papel protagónico de identificación de las necesidades por la tarea permanente de gestión predial por misión o a petición de parte, lo que juega un papel fundamental en la valoración del dato para ejecutar los planes, programas y proyectos que cubran necesidades en materia de infraestructura de transporte, su operación y mantenimiento, y en general toda la intervención que requiera el uso de un dato espacial levantado para cumplir con la función del estado.

Desde el año 2016, se ha puesto en marcha el proceso de implementación de políticas públicas que interactúan con el catastro multipropósito en Colombia, tarea que comenzó con el CONPES 3859 en junio de 2016, que fue fortalecido con la firma de los acuerdos de paz entre el gobierno nacional y las fuerzas armadas revolucionarias de Colombia (FARC), el génesis de esta política surge de la idea de implementar un catastro con objetivos integrales que priorizaran el desarrollo rural integral y fortalecieran la formación y actualización catastral a nivel nacional.

Con el paso del tiempo, el impulso para la aplicación de esta herramienta super poderosa para el desarrollo territorial, se fue fortaleciendo a través de normatividad y disposiciones legales consagradas en los planes nacionales de desarrollo que debían ser homologadas en los entes territoriales y pudiese avanzarse en el grado alto de desactualización histórica del catastro a nivel Departamental y Nacional.

Para llevar a cabo esa tarea superior de consolidar un sistema integral que recopile información física, jurídica y económica con el objetivo de implementar mejores políticas públicas basada en datos espaciales, lograr una distribución más equitativa de los recursos y tomar decisiones más eficientes a nivel departamental para beneficiar y fortalecer las entidades territoriales, se inició la cruzada de intervenir en términos de actualización Catastral en 45 municipios del Departamento de Antioquia.

Para el año 2020, la Gobernación de Antioquia era gestor catastral de 124 municipios de 125, hoy 123 municipios y 2 distritos, situación que fue habilitada con la expedición del Decreto Presidencial 148 del 2020, donde se abre la posibilidad de que aquellas entidades territoriales y esquemas asociativos que tuvieran la voluntad pudiesen hacer la gestión de su propio inventario catastral, habilitándose luego del cumplimiento de un plan de trabajo y requisitos técnicos, jurídicos y económicos. Actualmente El Departamento de Antioquia, es el Gestor Catastral de 112 municipios (no se incluyen: Barbosa, Bello, Copacabana, El Carmen De Viboral, El Retiro, Envigado, Girardota, La Estrella, Marinilla, Medellín, Rionegro, Sabaneta y San Vicente) quienes se encuentran habilitados para su gestión catastral o contrataron uno nuevo.

Actualmente el Departamento cuenta con un inventario predial aproximado de 1.126.628 predios, en 112 municipios que hacen parte de su gestión Catastral, con una intervención de producción cartográfica básica oficial en 66 municipios,

impactando arriba de 1.837.295 antioqueños, localizados más de 1.212.000 hectáreas.

Para esta tarea titánica, con el equipo de la Gerencia de Catastro Departamental, se contó con el reto de resolver y gestionar más de 320.000 tramites catastrales, que implican mutaciones de todas las clases, así como el acompañamiento a tramites especiales, de Restitución de tierras y los de alto impacto de mejora de infraestructura a lo largo del Departamento, como los puertos de Antioquia, el túnel Guillermo Gaviria Echeverri y las concesiones viales que conectan a Antioquia con el país y el mundo.

Se contaba con un universo superior a 12.000 (doce mil) tramites que venían pendientes de desde el año 2010 hasta el año 2019 inclusive, para lo que se destinaron estrategias de descongestión, que hoy nos deja un saldo mutacional sobre esos trámites de 1597 a los cuales se puede hacer seguimiento a través de la plataforma transaccional de catastro.

Por consiguiente, la puesta en marcha de cada una de las actividades, encaminadas al cumplimiento del Plan de Desarrollo, permitieron avanzar en la mejora de la información, en tener un sistema catastral interoperable, con mecanismos de mejora continua, de la mano de los funcionarios departamentales y municipales.

### **3. GESTORÍA CATASTRAL**

En el año 1954 el Departamento de Antioquia se convirtió formalmente en la autoridad catastral en todo su territorio, excluyendo el municipio de Medellín, que hace las veces de autoridad en su jurisdicción (Decretos Legislativo y Departamental de creación del catastro Nos. 1556 de 1954 y 199 de 1954).

El hito normativo de mayor relevancia que ordenó la implementación de un catastro con enfoque multipropósito que trascienda el enfoque fiscal, contemplando las funciones económicas, sociales y ambientales de la propiedad, fue la Ley 1753 de 2015 del Plan Nacional de Desarrollo 2014- 2018: Todos por un nuevo país. El documento CONPES 3859 del año 2016, además desarrolló los lineamientos del catastro multipropósito. En adelante las normas reiteraron el término, pero este solo fue definido por el Decreto 148 del año 2020, así:

**“Catastro con enfoque multipropósito.** Es aquel en el que la información que se genere a partir de su implementación, debe servir como un insumo fundamental en la formulación e implementación de diversas políticas públicas, contribuyendo a brindar una mayor seguridad jurídica, la eficiencia del mercado inmobiliario, el desarrollo y el ordenamiento territorial, integrada con el registro público de la propiedad inmueble, digital e interoperable con otros sistemas de información del territorio, y que provea instrumentos para una mejor asignación de los recursos públicos y el fortalecimiento fiscal de los territorios”.

De la definición hay una gran conclusión, se requiere la concurrencia de muchos

actores para lograr el catastro con enfoque multipropósito, lo que llevó además a la creación de las figuras de gestor catastral y operador, definidas por el Decreto 148 del año 2020 reglamentario de la Ley 1955 del año 2019, definió los gestores y los operadores catastrales de la siguiente forma:

**Gestores catastrales:** Son las entidades públicas del orden nacional y territorial, así como los esquemas asociativos de entidades territoriales que hayan sido habilitadas por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi. De igual manera se consideran gestores catastrales, los catastros descentralizados y delegados titulares de la gestión catastral.

**Operadores catastrales:** Son las personas jurídicas, de derecho público o privado que, mediante contrato suscrito con uno o varios gestores catastrales, desarrollan labores operativas que sirven de insumo para adelantar los procesos de formación, actualización y conservación catastral, así como los procedimientos del enfoque catastral multipropósito que sean adoptados.

La creación de esta nueva figura busca que más entidades del estado se habiliten como gestores catastrales ante el IGAC y pueda prestarse el servicio público catastral por un mayor número de actores y formalizó a los operadores catastrales, que no son otros que los contratistas que desarrollan labores operativas catastrales.

Con la ley 1955 del 25 de mayo del año 2019 y el con el Decreto 1983 de octubre del mismo año, se reglamentó parcialmente los artículos 79, 80, 81 y 82 de la Ley 1955 de 2019 se dictó el procedimiento de Habilitación de Gestores Catastrales y requisitos de idoneidad para Operadores Catastrales.

En consideración de lo anterior, el Departamento de Antioquia en su calidad de gestor catastral saliente realizó proceso de empalmes con los municipios y esquemas asociativos habilitados por la máxima autoridad catastral – Instituto Geográfico Agustín Codazzi, y entregó la gestión catastral, así:

Municipio	Gestor Catastral	Fecha de habilitación	Fecha de Entrega y suspensión.	Inicio de la gestión catastral del habilitado
San Vicente	MASORA	12/03/2020	Resolución 20200600227374 del 9/07/2020	15/07/2020
El Retiro				
El Carmen de Viboral	MASORA	28/09/2020	Resolución 2020060115507 del 04/11/2020	16/11/2020
Barbosa	Área Metropolitana del Valle de Aburra - AMVA	16/01/2020	Resolución 20200600229898 del 23/12/2023	Resolución 2021060000268 del 06/01/2023
Bello				

Municipio	Gestor Catastral	Fecha de habilitación	Fecha de Entrega y suspensión.	Inicio de la gestión catastral del habilitado
Girardota				
Copacabana				
La Estrella		24/05/2021	Resolución 2021060083178 del 22/07/2021	Resolución 2021060085050 del 05/08/2021
Rionegro	RIONEGRO	03/11/2020	Resolución 2021060004244 del 19/02/2021	Resolución 202106004894 Con la 01/03/2021
Envigado	ENVIGADO	09/02/2021	Resolución 202106003869 del 28/05/2021	15/06/2021
Sabaneta	SABANETA	09/04/2021	Resolución 20210600083837 del 27/07/2021	Resolución 2021060085246 del 09/08/2021
Marinilla	MARINILLA	22/06/2022	Resolución 2020060334418 del 03/10/2023	Resolución 2022060356783 del 13/10/2022

El proceso implica que se le comunique al gestor catastral saliente el acto administrativo emitido por el IGAC o el contrato y/o convenio en el cual la entidad territorial se adhiere a un nuevo gestor, en el marco de la normativa anterior se realizaba el empalme en un término de tres meses, si así, lo requería el gestor catastral entrante, de lo contrario la entidad entregaba en un término inferior. Durante este periodo se entrega toda la información técnica.

De manera posterior, se emitía el acto administrativo de suspensión de términos, entrega de la información y términos de atención al ciudadano, de conformidad con lo indicado en la Resolución 789 del año 2020, emitida por el IGAC, en esta ya se describe en qué fecha se entrega la totalidad de la gestión.

Por último, se emite el acto administrativo de entrega definitiva de la gestión. A la fecha no se ha realizado proceso de empalme en el marco de la Norma Única de Gestión Catastral, resolución 1040 del año 2023, emitida por el IGAC, toda vez que esta norma empieza a regir a partir del 1 de enero de 2024.

La información relacionada a la entrega a otros gestores queda bajo custodia de la funcionaria **Diana Galvis Muñoz**, además los actos administrativos expedidos en los procesos de empalme y archivos históricos reposan en la OVC y en la nueva plataforma transaccional de catastro BCGS.

### **3.1. Actualización Catastral**

Este componente se refiere a las actividades destinadas a identificar, incorporar o rectificar los cambios en la información catastral en los territorios, esta información se clasifica en información física, jurídica, económica y fiscal.

Por su parte, el catastro con enfoque multipropósito es una política pública enfocada a la modernización de la administración de tierras en Colombia, la cual se caracteriza por múltiples beneficios. La información que se genera a partir de su implementación debe servir como un insumo fundamental en la formulación e implementación de diversas políticas públicas, contribuyendo a brindar una mayor seguridad jurídica, la eficiencia del mercado inmobiliario, el desarrollo y el ordenamiento territorial. Sus datos están integrados con el registro público de la propiedad inmueble, es digital e interoperable con otros sistemas de información del territorio, y provee instrumentos para una mejor asignación de los recursos públicos y el fortalecimiento fiscal de los territorios.

Las actividades están ajustadas y orientadas a las directrices, normas y especificaciones que para este tipo de trabajos tienen establecidas la Gerencia de Catastro del departamento de Antioquia, entidad prestadora del servicio público catastral, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), como otras entidades rectoras.

Dentro de la propiedad inmueble de un territorio municipal, existe un permanente movimiento escriturario y fraccionado de los predios cuya dinámica incide en el perfeccionamiento de los catastros municipales; por lo cual, se hace necesario proceder a la formación y actualización de la información predial, para mantener al día los datos pertinentes; exigiendo, cada vez más, procedimientos ágiles para dicho objetivo, como la digitación y sistematización de la información gráfica y alfanumérica.

Dentro de los procesos de actualización catastral se encuentran enmarcadas varias etapas que se relacionan a continuación.

### **3.1.1. Etapa de alistamiento**

#### **Diagnóstico de la Información Catastral**

Se realiza por parte del operador un diagnóstico de la información catastral y demás elementos que sirven de insumo para la ejecución del proceso, como lo son las bases de datos que entrega la Gerencia de Catastro, trámites administrativos, los acuerdos, documentos y planos del EOT, PBOT o POT, inventario de predios del municipio, licencias de construcción, información de estratificación, entre otras fuentes, que permitan aportar información para el proceso de actualización catastral con enfoque multipropósito.

#### **Diagnóstico de la base de datos geográfica**

La Gerencia de Catastro evalúa el estado de la información gráfica catastral, verificando la vigencia de la misma, identificando desplazamientos con relación a la base cartográfica, traslapes entre el sector urbano y el sector rural, errores en proyección o transformación de coordenadas, errores topológicos, errores en

la restitución en cuanto a los ríos, quebradas, cercas, vías y caminos, y demás elementos que se pueden distinguir sobre la orto imagen igualmente, se lleva a cabo la identificación de inconsistencias registradas en la plataforma digital, en cuanto a campos críticos de base de datos, estado de la relación predio - propietario, al diligenciamiento de los reglamentos propiedad horizontal, destinación económica, identificadores de la construcción, inconsistencias del puntaje, diferencias de áreas con respecto a la base de datos geográfica, así como el listado de resoluciones administrativas y trámites de conservación catastral en curso, análisis de auto estimaciones y marcas vigentes entre otros.

### **3.1.2. Etapa de ejecución**

#### **SOCIALIZACION DEL PROYECTO**

En cada una de las etapas del proyecto, se realizó la socialización del proceso con la comunidad, para que la misma se enterara de los alcances de la actualización catastral con enfoque multipropósito, se coordinó con los líderes de los diferentes sectores, los cronogramas de visitas a los territorios, se aclararon las dudas que tengan los usuarios, se les solicite preparar toda información y documentos que deben tener a la mano en el momento de la visita, necesarios para soportar y demostrar su relación con los predios, además de informales los sitios y canales de atención permanente durante y posterior a la ejecución del proyecto.

#### **Estudio y actualización del aspecto jurídico de los predios.**

Esta actividad correspondió al estudio jurídico del 100% de los predios que conformaban la zona o el sector urbano y/o rural a actualizar en el municipio, identificando y registrando los propietarios, poseedores y ocupantes, efectuando cruce con las bases de datos de Catastro y de la Superintendencia de Notariado y Registro, identificando los predios que no cruzan en cada una de las bases de datos, realizando la respectiva normalización y actualización de la información registrada, debiendo contar el contratista con acceso a la Ventanilla Única de Registro de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos y de ser necesario, la adquisición de los documentos de transferencia de dominio requeridos para el estudio tales como Escritura Públicas, Sentencias, títulos de adjudicación del INCORA, INCODER, o Agencia Nacional de Tierras (ANT) y demás entidades competentes. El estudio jurídico incluye el diagnóstico de los datos de cabida y linderos registrados en los títulos, con el fin de ser verificados en campo.

#### **Reconocimiento Predial.**

Se realizó la identificación de las características de los predios, por métodos directos e indirectos, respecto a los aspectos físicos, jurídicos y económicos. En el marco de la gestión catastral de la Gerencia de Catastro, bajo la aplicación del enfoque multipropósito, se garantizó la implementación del barrido predial masivo. Esto a partir de la definición de las áreas de trabajo para reconocimiento predial y la cantidad de predios a visitar efectivamente, con base en el diagnóstico efectuado por el operador y según la metodología avalada por la

Gerencia, y realizar la captura de manifestaciones que permitan identificar acuerdos de voluntad entre colindantes por dudas en sus linderos, el reconecedor verificó en primera instancia si existe información secundaria que dé cuenta de la representación geográfica del predio.

### **3.1.3. Estudio de zonas homogéneas físicas y geoeconómicas y expedición de la Resolución que aprueba éstas y el valor unitario de los tipos de edificaciones y/o construcciones.**

Las actividades desarrolladas en la determinación y aplicación de los métodos de operación para la elaboración de los estudios de zonas físicas y geoeconómicas y la determinación de los valores para establecer las zonas homogéneas físicas y Geoeconómicas, tiene origen desde la etapa de planeación con los diagnósticos hechos para la actualización catastral en cada municipio, en la cual participan los recursos del equipo económico de la Gerencia de Catastro Departamental y los apoyos que se han requerido para esta gestión, con un plan de trabajo estimado para la duración de cada actividad.

Durante la etapa de ejecución de estudio de las zonas físicas, se realiza un recorrido general sobre las áreas de estudio, determinando el plano delimitando la zona urbana o rural a trabajar, teniendo en cuenta los diferentes códigos de uso de construcción con su correspondiente definición oficial, allí se evalúan todas las variables posibles para su definición, tales como: Topografía, Vías, Servicios, Norma de uso del suelo, uso actual de suelo, tipificación de las construcciones, áreas homogéneas de tierras, influencia de las vías, disponibilidad de aguas superficiales permanentes, cada una cuando aplique, así como las otras variables que por sus características se deben tener en cuenta para la afectación en la caracterización del territorio y la definición de los avalúos.

Con esta metodología se toma información de mercado existente, con unos puntos definidos de muestra, soportados en avalúos de punto de investigación de conformidad con el mercado inmobiliario, de los cuales se desprende el plano de mercado inmobiliario, lo que permite la consolidación, el procesamiento y análisis de la información para concluir en el hallazgo de los avalúos de prueba, de los cuales se determinaran los valores unitarios comerciales para terreno y construcción.

La verificación de los estudios de zonas se encuentra soportados para cada uno de los procesos contractuales; este es precedido por la validación de los estudios comerciales de manera puntual o masiva según corresponda, en la etapa final del ejercicio se realiza la determinación del porcentaje a aplicar sobre el valor comercial según el resultado de cada una de las zonas, los actos administrativos que soportan los porcentajes definidos, así como las correspondientes actas, quedan bajo custodia de los profesionales Humberto Arboleda y William Avendaño.

### **3.1.4. Etapa de cierre**

En la etapa de cierre se efectúa con la evaluación inventariada de los productos finales del levantamiento catastral, resultado de los procesos de actualización de la formación catastral.

La entrada en vigencia de los procesos de formación o actualización de la formación catastral, está sujeta al cumplimiento de los requisitos técnicos, a la completitud de las actividades, a la calidad y entrega oportuna de la información, la cual es verificada y aprobada por el equipo de la Gerencia de Catastro, mediante realización de visitas de campo, validación de información, tratamiento estadístico, generación y socialización de avalúos antes del cierre del sistema e incremento anual de avalúos.

Expedición y publicación de la resolución de entrada en vigencia de la formación o actualización de la formación catastral.

Para emitir la resolución de entrada en vigencia de la formación o actualización de la formación catastral, debe encontrarse validadas y aprobadas por la Gerencia, las bases de datos de la información resultante de las actividades de la actualización.

La información de los actos administrativos relacionados con la vigencia y renovación de la inscripción de los predios objeto de actualización catastral, se encuentran en custodia del profesional especializado William Avendaño, así como pueden ser consultados en los perfiles internos de la plataforma transaccional de Catastro para los fines correspondientes y en la gaceta Departamental para efectos de publicidad y oponibilidad de los actos administrativos emitidos en el marco de cada uno de los procesos de actualización catastral.

### **3.1.5. Atención de reclamos pos-facturación**

Se brinda como parte de la garantía, atención a la ciudadanía, una vez entrada en vigencia el proceso y se genere la facturación de impuesto predial, atendiendo así los posibles reclamos por inconsistencias o inconformidades de los usuarios, para revisarlas, corregirlas, si es el caso remitirlas a la Gerencia de Catastro, esto procesos se realizan durante 6 meses después de la entrada en vigencia de la actualización catastral.

De igual manera es importante resaltar que el Departamento de Antioquia a través de la Gerencia de Catastro Departamental, continua prestando a través de los procesos de conservación, el servicio público catastral de manera permanente y continua, razón por la cual los ciudadanos podrán presentar sus reclamaciones por inconformidades o solicitar los ajustes que consideren necesarios, mediante los mecanismos establecidos por la normatividad para la gestión de los trámites catastrales, a través de las diferentes mutaciones, rectificaciones de áreas y linderos. Etc.

Los actos administrativos emitidos en los procesos de reclamo y facturación post actualización catastral, se encuentran alojados en la plataforma transaccional de

catastro en los históricos, con su debida trazabilidad y soportes asociados a cada uno de los trámites, para la consulta estarán los permisos asociados a los perfiles autorizados para el acceso a esa información, administrados por el profesional especializado *Ludwig Londoño*, encargado de la Difusión de la Información Catastral y el área Tecnológica de la Gerencia de Catastro Departamental.

### 3.1.6. Procesos de Actualización 2020-2023



Imagen resumen que contiene los municipios intervenidos por actualización catastral, estos serán descritos detalladamente en los textos a continuación. se relacionan los predios rurales y urbanos que fueron intervenidos, así como la cantidad de hectáreas impactadas.

Durante la implementación del Plan de Desarrollo Unidos por La Vida 2020-2023, se ejecutaron los procesos de actualización catastral con enfoque multipropósito en 28 municipios del Departamento de Antioquia en un total de 39 sectores correspondientes a 20 sectores urbanos y 19 sectores rurales que corresponden aproximadamente a un total de 573.903 hectáreas que equivalen aproximadamente a 184.788 predios de los cuales 91.271 son predios urbanos, y 93517 predios rurales; representado en los municipios de Liborina, Andes, Buriticá, Cáceres, Caicedo, Caracolí, Dabeiba, El Peñol, Envigado, Fredonia, Girardota, Gómez Plata, Granada, Itagüí, Jardín, Jericó, Liborina, Montebello, Nariño, Remedios, Sabanalarga, San Francisco, San Jerónimo, San Pedro De Los Milagros, Santa Bárbara, Támesis, Tarso, Valparaíso y Yalí.

COD. MUNICIPIO	MUNICIPIO	VIGENCIA URB	PREDIOS URB	TERRENO (m2) URB	VIGENCIA RURAL	PREDIOS RURAL	TERRENO (Ha) RURAL	TOTAL ÁREA Ha	TOTAL PREDIOS
34	ANDES	2023	8.226	1.848.069	2023	8.465	39.476	39.661	16.691
113	BURITICA				2021	3.089	35.454	35.464	3.089
120	CACERES	2023	6.062	1.631.581				187.274	6.062
125	CAICEDO	2020	682	171.620				20.137	682
142	CARACOLI				2020	1.035	27.614	27.640	1.035

COD. MUNICIPIO	MUNICIPIO	VIGENCIA URB	PREDIOS URB	TERRENO (m2) URB	VIGENCIA RURAL	PREDIOS RURAL	TERRENO (Ha) RURAL	TOTAL ÁREA Ha	TOTAL PREDIOS
234	DABEIBA	2021	3.515	1.216.109	2021	4.573	193.891	194.013	8.088
541	EL PEÑOL	2023	5.171	1.267.847	2023	9.221	11.345	11.472	14.392
266	ENVIGADO				2020	6.494	6.526	7.696	6.494
282	FREDONIA	2023	3.151	2.317.367	2020	6.657	24.571	24.803	9.808
308	GIRARDOTA	2020	9.609	3.653.821	2020	8.972	7.675	8.040	18.581
310	GOMEZ PLATA	2023	2.141	635.270				32.843	2.141
313	GRANADA				2023	5.917	18.930	19.009	5.917
360	ITAGUI	2023	16664	2.362.919				236	16.664
364	JARDIN	2023	3.741	885.218				19.775	3.741
368	JERICO				2023	2.979	21.241	21.370	2.979
411	LIBORINA				2020	3.932	21.294	21.334	3.932
467	MONTEBELLO	2021	826	499.481	2023	4.160	8.919	8.969	4.986
483	NARIÑO				2021	3.633	31.044	31.114	3.633
604	REMEDIOS	2021	6.751	2.924.768				195.240	6.751
628	SABANALARGA	2023	1.315	519.991				26.443	1.315
652	SAN FRANCISCO	2023	1.555	361.132				38.809	1.555
656	SAN JERONIMO	2023	4.833	2.546.580	2022	6.320	14.700	14.954	11.153
664	SAN PEDRO DE LOS MILAGROS	2023	6.426	1.894.321				24.087	6.426
679	SANTA BARBARA	2023	4.713	1.081.821	2023	7.958	17.439	17.547	12.671
789	TAMESIS	2023	3.572	1.091.285	2023	4.905	24.762	24.871	8.477
792	TARSO	2023	1.076	289.997	2023	1.734	10.631	10.660	2.810
856	VALPARAISO				2023	1.778	12.386	12.442	1.778
885	YALI	2020	1.242	819.099	2021	1.695	43.203	43.285	2.937
<b>TOTALES</b>	<b>28</b>	<b>MPIOS</b>	<b>91.271</b>	<b>2.802 ha</b>	<b>19</b>	<b>93.517</b>	<b>571.102</b>	<b>573.903</b>	<b>184.78</b>



\*La imagen describe los municipios intervenidos en la estrategia de territorios +, Ándes, Angelópolis, Anzá, Betania, Betulia, Caicedo, Concordia, El Peñol, Guatapé, Hispania, Jardín, La Estrella, La Unión, Sabaneta, Urrao, con vigencias 2021 y 2022, con 12.950 predios urbanos y 3423 rurales para un total de 16.373 predios intervenidos\*.

Adicionalmente se llevó a cabo la estrategia denominada territorios +, mediante la cual se actualizaron entre 2020-2021 15 municipios de manera parcial, contando con un inventario actualizado de 16.373 predios, 12950 urbanos y 3.423 rurales.

En ese panorama, la estrategia intervino en el periodo 2020-2023, 43 municipios en términos de actualización catastral, apoyando desde la formulación de los proyectos, el diagnóstico, procesamiento y validación de la información predial, geográfica, económica, jurídica y técnica, hasta la puesta en vigencia de la información para tener datos más actualizados que permitan la toma de decisiones basada en el valor del dato y la realidad territorial del departamento.

Para llevar a cabo un proceso exitoso en los territorios, se acompañó a los diferentes operadores catastrales, en la fase de ejecución, difusión y socialización con la comunidad, equipos de gobierno de las alcaldías, Concejos Municipales y diferentes agentes actores de los procesos de actualización catastral en los municipios. Para la implementación gradual del modelo de datos LADM\_Col, se estructuraron las bases de datos del levantamiento catastral en dicho modelo, una vez se tenía consolidada, cargada y criticada cada una de las bases de datos en el modelo tradicional de la plataforma transaccional de la Gerencia de Catastro.

### 3.1.7. Actualización Catastral 2023/2024

Durante el año 2023, y con el objetivo de entrar en vigencia para el año 2024, se avanza con los procesos de actualización catastral con enfoque multipropósito en aproximadamente 514.332 hectáreas en 6 municipios del Departamento de Antioquia que equivalen aproximadamente a 54.780 predios; representados en los municipios de Arboletes, Cáceres, Itagüí, Jardín, San Luis y Urrao.

COD. MUNICIPIO	MUNICIPIO	VIGENCIA URB	PREDIOS URB	TERRENO (Ha) URB	VIGENCIA RURAL	PREDIOS RURAL	TERRENO (ha) RURAL	TOTAL, ÁREA Ha	TOTAL, PREDIOS
51	ARBOLETES	2006	3.971	169				169	3.971
120	CACERES				2015	3.644	187.111	187.111	3.644
360	ITAGUI	2011	30.000	250				250	30.000
364	JARDIN				2010	2.858	19.687	19.687	2.858
660	SAN LUIS	2006	2.642	55	2016	5.157	51.170	51.225	7.799
847	URRAO				2013	6.508	255.890	255.890	6.508
<b>TOTALES</b>		<b>3</b>	<b>36.613</b>	<b>474</b>	<b>4</b>	<b>18.167</b>	<b>513.858</b>	<b>514.332</b>	<b>54.780</b>

### 3.1.8. Proyecciones aproximadas para el fortalecimiento fiscal y financiero de los municipios actualizados por IPU.

En trabajo conjunto con la Dirección de Planeación, fortalecimiento fiscal e inversión pública se hace el seguimiento a impacto fiscal y financiero como resultado de la entrada en vigencia de los procesos de actualización catastral. Toda vez que el insumo generado por la Gerencia de Catastro, relacionado con el avalúo catastral, la administración territorial define las tarifas, milajes, así como las políticas de gradualidad, proporcionalidad y diferenciales para aplicación en el Impuesto Predial Unificado, que sin lugar representa un impacto positivo para las finanzas del municipio o distrito, donde se ha realizado proceso de actualización catastral.

SUBREGIÓN	MUNICIPIO	Variación Avalúos 2021-2023
Suroeste	ANDES	527,31%
Suroeste	ANGELOPOLIS	15,54%
Occidente	ANZA	11,33%
Suroeste	BETANIA	12,16%
Suroeste	BETULIA	29,76%
Occidente	BURITICA	33,96%
Bajo Cauca	CACERES	43,41%
Occidente	CAICEDO	40,87%
Magdalena Medio	CARACOLI*	3,56%
Suroeste	CONCORDIA	19,68%
Occidente	DABEIBA*	3,50%
Oriente	EL PEÑOL	1099,65%
Suroeste	FREDONIA	67,01%
Norte	GOMEZ PLATA	107,24%
Oriente	GRANADA	626,76%
Oriente	GUATAPE	8,72%
Suroeste	HISPANIA	32,23%

SUBREGIÓN	MUNICIPIO	Variación Avalúos 2021-2023
Valle de Aburrá	ITAGUI**	51,71%
Suroeste	JARDIN	127,67%
Suroeste	JERICO	249,64%
Oriente	LA UNION	17,73%
Occidente	LIBORINA	3,54%
Suroeste	MONTEBELLO	290,97%
Oriente	NARIÑO*	3,55%
Nordeste	REMEDIOS*	3,87%
Occidente	SABANALARGA	147,06%
Oriente	SAN FRANCISCO	861,65%
Occidente	SAN JERONIMO	79,02%
Norte	SAN PEDRO DE LOS MILAGROS	107,10%
Suroeste	SANTA BARBARA	969,20%
Suroeste	TAMESIS	613,55%
Suroeste	TARSO	405,20%
Suroeste	URRAO	19,82%
Suroeste	VALPARAISO	376,76%
Nordeste	YALI*	3,45%

\* Municipios que entraron en vigencia 2020 a través de procesos de actualización realizados en el 2019

\*\* Se muestra la información del proceso de actualización parcial en la comuna 1 del municipio de Itagüí, que entró en vigencia para el 2023

Es necesario aclarar que la exactitud de los ejercicios dependerá de las variables utilizadas para el cálculo en cada anualidad, así como la edad de la última actualización catastral, el estado de la formación de la información catastral, condiciones del mercado inmobiliario de cada municipio etc. Por este motivo es necesario analizar los datos en ejercicios específicos para la toma de decisiones por cada uno de los municipios.

### **3.2. Conservación catastral**

La Gerencia de Catastro, en razón a la prestación del servicio público catastral, culminó durante los años 2020-2023 341.371 trámites, a través del proceso de Conservación Catastral llevado a cabo de manera conjunta con las 112 alcaldías de los municipios y/o distritos, en los cuales la Gerencia es gestor catastral, de los cuales 10.715 corresponden a la descongestión catastral. Mediante esta tarea, a los ciudadanos y entidades se facilitó tener al día la información de sus predios y poder realizar de manera ágil transacciones de sus propiedades, sin intermediarios.

También se avanzó en temas de importancia para el desarrollo del Departamento, relacionados a continuación:

- La gestión catastral con la Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad de Antioquia, en la compra de bienes inmuebles, con el propósito de realizar acciones de protección de las fuentes, en articulación con otras entidades territoriales y el departamento.
- La realización de estudios y ajustes cartográficos mediante acto administrativo para la corrección de desplazamiento de cartografía urbana en los municipios de Puerto Nare, Yolombó, Puerto Triunfo y Venecia.
- El fortalecimiento a los procesos de ordenamiento territorial de las entidades territoriales que realizaron revisión y actualización de cambios en la clasificación del suelo (rural a urbano o viceversa).
- Con la Agencia Nacional de Tierras (ANT), la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, el Fondo para la Reparación a las Víctimas y EPM se realizó gestión institucional para la certificación de áreas y linderos de predios destinados para procesos misionales de las entidades mencionadas.
- Con la Unidad de Restitución de Tierras, en el marco de los procesos de reconocimiento de víctimas y de despojo y restitución de tierras, se han realizado diversas actuaciones catastrales con acto administrativo para dar cumplimiento a los procesos de restitución de tierras. Dando cumplimiento de esta forma a la normativa vigente y el reconocimiento de derechos de los antioqueños.
- Respecto a los trámites señalados en la Ley 1682 de 2013 (artículo 26), se han realizado mesas de trabajo con diferentes concesionarios y la Dirección

de Bienes de la Gobernación, ejecutando el respectivo análisis técnico (incluye visita) y jurídico para adelantar los trámites de rectificación de información catastral y certificación de áreas, realizando un total de 2.374 actuaciones administrativas.

Todos los actos administrativos correspondientes a los trámites catastrales ejecutados se encuentran para consulta en la plataforma transaccional de catastro, así como en los archivos históricos de la Gerencia de Catastro Departamental, se podrán consultar a través de los perfiles asignados para el acceso a la información, administrados por el profesional especializado **Ludwig Londoño** adscrito a la Gerencia de Catastro Departamental.

### **3.3. Plataforma Transaccional - CONCESIÓN 2018-CI-22-0002**

#### **Antecedentes**

El contrato interadministrativo de concesión 2018-CI-22-0002 fue celebrado entre la Gobernación de Antioquia y Valor+ el 02 de noviembre de 2018. Tiene por objeto el apoyo tecnológico y operativo a la Dirección de catastro del Departamento de Antioquia a través de la secretaría General, con el fin de modernizar los servicios catastrales basados en tecnologías y servicios digitales, y por alcance, prestación de servicios de apoyo tecnológico al Departamento de Antioquia a través de los siguientes componentes: 1) transformación a un modelo de operación basado en tecnología, homologación de terceros y la creación de nuevos servicios, 2) la modernización de la plataforma y el software base de catastro, 3) un modelo de prestación de servicios digitales a la ciudadanía y 4) un modelo de integración con diferentes entidades.

El plazo de ejecución del contrato es de 15 años, desde el 23 de noviembre del 2018 (Fecha del acta de inicio del contrato), hasta el 23 de noviembre de 2033. De conformidad con lo establecido en la cláusula décima tercera del contrato, la ejecución de la concesión se lleva a cabo a partir del desarrollo de tres fases sucesivas, y una cuarta fase denominada fase operativa, común a todas las etapas del contrato y cuya ejecución comprende todo el plazo contractual.

Para el inicio del período administrativo 2020-2023 Valor+ y la Gobernación de Antioquia han avanzado en las actividades que permitan la ejecución del contrato, en las fechas y con los componentes que se detallan en la siguiente tabla.

#### **Finalización Fase I y Fase II contrato interadministrativo de concesión**

<b>Fase</b>	<b>Fecha inicio</b>	<b>Fecha finalización</b>	<b>Componentes entregados</b>
Fase I	02/11/2018	10/04/2019	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Conectividad 124 municipios.</li> <li>2. Contact center.</li> <li>3. Mesa de ayuda – Soporte funcional OVC.</li> <li>4. BackOffice de apoyo.</li> <li>5. Optimización procesos (Diagnóstico e informe).</li> <li>6. Estrategia descongestión (Informe).</li> </ol>

Fase	Fecha inicio	Fecha finalización	Componentes entregados
			7. E-Learning (Diagnóstico, análisis e instalación). 8. Propuesta de nuevos servicios. 9. Plataforma integraciones (Documento requerimientos técnicos).
Fase II	22/04/2019	05/11/2019	1. Infraestructura TI (Diseño y arquitectura). 2. Tablero de control (Ambiente de pruebas). 3. Observatorio inmobiliario (Modelo implementación). 4. BCGS (Instalación ambiente de pruebas, plan de pruebas, plan de migración).

### Ejecución de la fase III: Preparación técnica de la migración OVC-BCGS

La ejecución de la fase III del contrato interadministrativo de concesión tiene como hito inicial la evaluación del avance técnico de los componentes realizada entre Valor+ y los supervisores del contrato de la Gobernación de Antioquia, los días 12 y 19 de mayo de 2021. En estas dos mesas técnicas se concertó el porcentaje de avance que entonces tenía cada uno de los componentes (productos y servicios) presentados por Valor+. Los porcentajes de avance concertados fueron consignados bajo acta y comunicados en el oficio del 21 de mayo de 2021 con No. 2021020022634 y asunto Cierre técnico de Fase 3 contrato concesión 2018-CI-22-002, como se detalla en la tabla a continuación.

#### Porcentaje de avance concertados componentes Fase III año 2021

Entregable	Avance (%)
E-learning	100%
Observatorio inmobiliario	78%
Homologación de terceros	50%
Tablero de control	100%
Servicios digitales	44%
BCGS (Sistema de gestión catastral)	62%

Posteriormente, a partir del 17 de febrero del año 2022, se llevaron a cabo nuevas acciones técnicas, tecnológicas y administrativas para habilitar la migración de la información catastral en jurisdicción de la Gerencia de Catastro desde OVC a BCGS. Estas acciones tuvieron un seguimiento de orden directivo con la Gobernación de Antioquia para el cual se realizaron 6 sesiones en las fechas y con las temáticas que se detallan a continuación.

#### Sesiones directivas de seguimiento a implementación BCGS año 2022

No. Sesión	Fecha sesión	Objetivo sesión
1	17/02/22	Activación del plan de trabajo conjunto para la implementación de BCGS
2	25/03/22	Entrega de insumos técnicos iniciales de infraestructura TI y de BCGS
3	19/04/22	Activación de sesiones de pruebas funcionales de BCGS
4	02/05/22	Reestructuración modelo operativo de concesión y habilitación de nuevas fuentes de ingreso
5	21/06/22	Definición de alcance de sesiones de validación funcional de BCGS

No. Sesión	Fecha sesión	Objetivo sesión
6	29/07/22	Definición alcance de propuesta de descongestión de trámites catastrales

A continuación, se presentan las principales actividades realizadas en el año 2022 para habilitar la migración de OVC a BCGS:

#### Entrega de insumos técnicos:

- **Funcionalidades BCGS:** Documento técnico con las funcionalidades actualizadas de configuración, administración y procesos del sistema en el marco de la normativa catastral nacional vigente. El documento fue entregado por Valor+ el 25 de marzo de 2022 y aprobado por la Gerencia de Catastro el 08 de abril de 2022.
- **E-Learning:** Recursos en línea entregados por Valor+ a la Gerencia de Catastro el 25 de marzo de 2022, dirigidos a la preparación técnica en BCGS de sus funcionarios: <https://wiki.bcfgs.solutions/> y <https://moodle.bcfgs.solutions/>.
- **Plan de migración OVC-BCGS:** Documento con alcance, objetivos, procesos BPMN, entregables y cronograma de la migración entre los sistemas OVC y BCGS de la información catastral en jurisdicción de la Gerencia de Catastro. El documento fue entregado por Valor+ el 31 de marzo de 2022 y aprobado por el Gestor Catastral el 08 de abril de 2022.
- **Reportes económicos de la migración:** Reporte de simulación de avalúos vigentes en BCGS de los municipios de Itagüí y La Ceja. Estos reportes fueron entregados por Valor+ a la Gerencia de Catastro el 23 de mayo de 2022; y se evaluaron conjuntamente, junto con todo el modelo económico del sistema, en una mesa técnica el 31 de mayo de 2022.
- **Especificaciones técnicas Infraestructura TI:** El 25 de marzo se presentan las especificaciones de infraestructura TI del sistema BCGS y de los servicios digitales a implementar.

#### Pruebas funcionales de trámites de conservación catastral

Con el equipo técnico de la Gerencia de Catastro y Valor + se realizó un total de 33 sesiones de trabajo conjunto de pruebas funcionales del sistema, enfocadas en mutaciones y rectificaciones para la conservación catastral. Las 33 sesiones se realizaron entre el 21 de abril y el 07 de junio de 2022, para la ejecución se habilitaron 51 usuarios de BCGS para funcionarios y contratistas de la Gerencia de Catastro. De cada una de las sesiones se realizó una grabación y se realizó un acta en que se consignaron errores, observaciones funcionales y opciones de mejora del sistema. Las pruebas funcionales se realizaron en un sistema BCGS en ambiente pre-productivo que se habilitó a la Gerencia de Catastro a partir de una copia de la información catastral de los municipios de Guarne y La Ceja.

(Estas grabaciones se encuentran almacenadas por el operador Tecnológico Valor + en cabeza de Santiago Gutiérrez)

Adicionalmente, el 27 de abril de 2022 se realizó una sesión de abordaje conceptual a la estructura de información geográfica LADM\_COL en BCGS y se realizaron 2 sesiones de pruebas de las plataformas de servicios digitales (plataforma de certificados en línea y plataforma de trámites en línea) a habilitar con BCGS. Las fechas y contenidos de las sesiones se detallan en la tabla a continuación:

Proceso pruebas		Agenda					Seguimiento
N° tema	Tema	N° sesión	Fecha	Día	Hora inicio	Hora Fin	N° Acta
1	Módulo Administración	1	21-abr	j	2:00	4:30	1
2	Mutaciones primera clase	2.1	22-abr	v	11:00	12:00	2
		2.2	22-abr	v	2:00	3:00	3
3	Mutación segunda clase (componente alfanumérico)	3.1	26-abr	m	10:00	12:00	4
	Abordaje conceptual. Estructura información geográfica LADM_COL BCGS	N/A	27-abr	w	2:00	3:00	N/A
3	Mutación segunda clase (componente alfanumérico)	3.2	4-may	w	2:00	3:00	5
4	Mutaciones tercera clase (componente alfanumérico)	4.1	5-may	j	9:00	12:00	6
		4.2	5-may	j	2:00	5:00	7
5	Notificaciones	5	6-may	v	2:00	5:00	8
6	Recursos	6.1	9-may	l	10:00	12:00	9
		6.2	11-may	w	2:00	5:00	10
		6.3	11-may	w	2:00	5:00	11
7	Intervenciones geográficas en mutaciones. Sesión 1	7	11-may	w	2:00	5:00	12
	Intervenciones geográficas en mutaciones. Sesión 2	10	13-may	v	10:00	12:00	15
8	Mutaciones cuarta clase. Solicitud auto estimaciones	8	12-may	j	10:00	12:00	13
9	Marcas predios	9	12-may	j	2:00	4:00	14
10	Rectificación de aspectos que afectan avalúos	11	16-may	l	9:00	12:00	16
11	Rectificación de áreas	12.1	16-may	l	2:00	5:00	17
		12.2	18-may	w	9:00	12:00	

Proceso pruebas		Agenda					Seguimiento
N° tema	Tema	N° sesión	Fecha	Día	Hora inicio	Hora Fin	N° Acta
		12.3	18-may	w	1:30	4:30	
		12.4	19-may	j	8:00	10:00	
		13	19-may	j	1:30	4:30	
12	Procesos especiales: restitución	13.1	20-may	j	10:00	12:00	18
		13.2	20-may	v	1:30	3:30	
	Procesos especiales: infraestructura	13.3	23-may	l	10:00	12:00	19
	Procesos especiales: resguardos	13.4	23-may	l	1:30	4:30	20
13	Reglamentos propiedad horizontal y parcelaciones	14.1	24-may	m	9:00	12:00	21
		14.2	24-may	m	1:30	4:30	
		14.3	25-may	w	1:30	4:30	
		14.4	26-may	j	10:00	12:00	
		14.5	26-may	j	1:30	4:30	
14	Servicios digitales: plataforma certificados en línea y trámites en línea	1	2-jun	j	8:00	11:00	1
15	Revisión de avalúos	15	3-jun	v	1:30	3:30	22
16	Cambio límite de sector	16	7-jun	m	10:00	12:00	23
17	Servicios digitales: plataforma de trámites en línea	17	23-jun	j	10:00	12:00	2

### Validación funcional de BCGS

La Gerencia de Catastro y Valor+ realizaron un total de 6 sesiones técnicas de validación del sistema entre el 02 de agosto y el 31 de agosto de 2022. Las sesiones estuvieron dirigidas a la validación de 97 observaciones funcionales y opciones de mejora realizadas por la Gerencia de Catastro durante las sesiones de pruebas, y que fueron priorizadas por Valor+ para su atención antes de la migración en función de su nivel de importancia para los procesos catastrales y su viabilidad técnica en el corto plazo. A continuación, se presenta el detalle de las sesiones de validación realizadas.

Sesiones de validación BCGS			
No. sesión	Fecha sesión	Procesos BCGS simulados	Observaciones validadas
1	02/08/22	Rectificación de áreas (Resolución SNR 11344 – IGAC 1101)	13

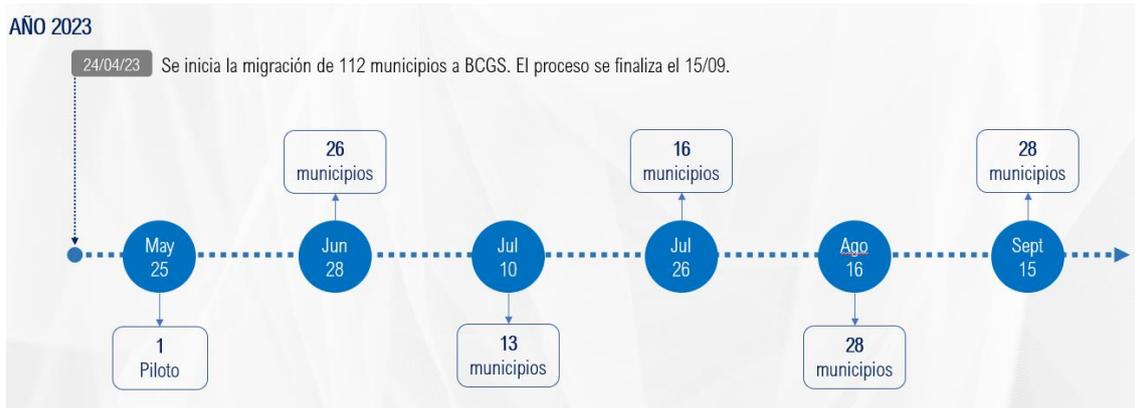
Sesiones de validación BCGS			
No. sesión	Fecha sesión	Procesos BCGS simulados	Observaciones validadas
2	03/08/22	Recurso de reposición; recurso de apelación sobre rectificación de áreas (Resolución SNR 11344 – IGAC 1101)	18
3	04/08/22	Mutación catastral de segunda clase (segregación)	17
4	11/08/22	Mutación catastral de segunda clase (segregación); incorporación de reglamento de propiedad horizontal (parcelación)	22
5	22/08/22	Procesos especiales (Resguardos, Restitución e Infraestructura)	10
6	31/08/22	Rectificación de áreas (Resolución SNR 1732 – IGAC 221); Procesos especiales	14

## Migración OVC-BCGS

Durante el año 2023 se llevó a cabo la migración de la información catastral vigente en los municipios que hacen parte de la gestoría de la Gerencia de Catastro entre los sistemas OVC y BCGS. La metodología y el cronograma general para llevar a cabo la migración se concertó en una sesión técnica realizada el 30 de marzo de 2023 entre Valor+ y sus aliados tecnológicos para la operación de la concesión, y la Gerencia de Catastro y la Secretaría de TI de la Gobernación de Antioquia. En esta sesión se concertó que las actividades para la migración comenzarían el 03 de abril de 2023, que inicialmente se migraría un municipio piloto (El municipio de Necoclí) y que la migración de los 111 municipios restantes se realizaría en 4 grupos de municipios. La distribución de los municipios por grupo de migración se detalla en la tabla a continuación:

PILOTO	GRUPO 1	GRUPO 2.L1	GRUPO 2.L2	GRUPO 3	GRUPO 4
1. Necoclí	1. Abriaquí 2. Anzá 3. Apartado 4. Belmira 5. Buriticá 6. Caracolí 7. Cisneros 8. Frontino 9. Guadalupe 10. Hispania 11. Liborina 12. Murindo 13. Mutatá 14. Nechí 15. Olaya 16. Puerto Nare 17. Remedios 18. San Andres de Cuerquia 19. San Jose de la Montaña 20. Segovia 21. Toledo 22. Uramita 23. Valdivia 24. Vigía del Fuerte 25. Yalí 26. Yondó	1. Alejandría 2. Angelópolis 3. Argelia 4. Armenia 5. Campamento 6. Concordia 7. Heliconia 8. La Pintada 9. Peque 10. Puerto triunfo 11. Salgar 12. Vegachí 13. Venecia	1. Anorí 2. Betania 3. Briceño 4. Cañasgordas 5. Caucasia 6. Chigorodó 7. Concepción 8. Ebéjico 9. Giraldo 10. Maceo 11. Puerto Berrío 12. San Juan de Urabá 13. Taraza 14. Titiribí 15. Urrao 16. Yolombo	1. Abejorral 2. Betulia 3. Caicedo 4. Caldas 5. Caramanta 6. Carepa 7. Carolina del Príncipe 8. Ciudad Bolívar 9. Cocorná 10. Dabeiba 11. Donmatías 12. El Bagre 13. El Santuario 14. Entreríos 15. Guatapé 16. Itagüí 17. Ituango 18. La Unión 19. Nariño 20. Pueblorrico 21. San Carlos 22. San Pedro De Urabá 23. San Rafael 24. Santa Fe De Antioquia 25. Santa Rosa De Osos 26. Santo Domingo 27. Sopetrán 28. Zaragoza	1. Amagá 2. Amalfi 3. Andes 4. Angostura 5. Arboletes 6. Cáceres 7. El Peñol 8. Fredonia 9. Gómez Plata 10. Granada 11. Guarne 12. Jardín 13. Jericó 14. La Ceja 15. Montebello 16. Sabanalarga 17. San Francisco 18. San Jerónimo 19. San Luis 20. San Pedro de los Milagros 21. San Roque 22. Santa Bárbara 23. Sonsón 24. Támesis 25. Tarso 26. Turbo 27. Valparáiso 28. Yarumal

Imagen descripción: En esta imagen se hace la descripción por grupo migrado dividido por los municipios priorizados para cada una de las etapas del proceso de migración. Se inició por un piloto integrado por un municipio y se dividió posteriormente por 4 grupos: El primero de 26 municipios, el segundo en dos lotes de 13 municipios, el tercer grupo estuvo conformado por 28 municipios y el cuarto y último por los 28 municipios restantes.



Descripción Imagen: Se inicia la migración de 112 municipios a BCGS el 24 de abril de 2023 y finaliza el 15 de septiembre del 2023. El piloto inicia el 25 de mayo, el primer grupo el 28 de junio, el segundo el 10 de julio, el tercero el 16 de agosto y el último el 15 de septiembre de 2023.

Se realizó la migración de los 112 municipios en jurisdicción de la Gerencia de Catastro, para los cuales se migró un total de 1.126.628 predios y 9.059 trámites catastrales.

### 3.4. Difusión

En materia de difusión y tecnología, la Gerencia continuó con la implementación de estrategias tecnológicas que permitan la facilidad de la prestación del servicio público catastral de cara a la ciudadanía; tales como, mesa de ayuda, contact - center, soporte especializado, administración de infraestructura tecnológica, apoyo edición en sistemas de información geográfica, apoyo back office.

Para ello, en compañía con el aliado estratégico Valor +, a través del contrato de concesión, se llevó a cabo la migración de los 112 municipios que somos gestores catastrales del sistema OVC a BCGS, 4 de estos municipios (Arboletes, Cáceres, Jardín y San Luis) se continuaron operando en OVC ya que el proceso de actualización que se viene realizando en estos municipios está muy avanzados y de tal forma, técnicamente, es más viable terminar el proceso en la plataforma OVC y posteriormente hacer la migración a la herramienta tecnológica BCGS.

Con la migración al nuevo sistema BCGS (Business Cadastral Geographic System) se está realizando desde el área de difusión con el apoyo del operador tecnológico todo el soporte a los usuarios del sistema ya sean funcionarios municipales, entidades externas y funcionarios de la gerencia de catastro, especialmente en la revisión de procesos, reasignación de trámites, generación de reportes, levantamiento de requerimientos de mejora, reasignación de trámites, ajuste a los tipos de nivel y grupos de trabajo, solicitud de creación de usuarios en BCGS y en la plataforma de taquillas para la expedición de los diferentes certificados, entre otros.

Apoyo a los procesos de catastro multipropósito requeridos por los funcionarios de la Gerencia

Generación de reportes periódicos, así:

- Contraloría General de la Nación, mensual, bases de datos alfanuméricas y geográficas.
- DIAN, anual, bases de datos alfanuméricas de propietarios. Se realizó ajuste al aplicativo para consultar los avalúos reportados a la DIAN el cual es utilizado por la gerencia y la secretaría de Hacienda dirección de Contabilidad.
- IGAC, bimensual, base de datos en formato XTF.
- SNR, bimensual, informes de todas las actividades de la Gerencia.
- SNR, mensualmente, descargue de los boletines y de las novedades registrales.
- VALOR +, mensualmente, informe de la Concesión.
- Administraciones Municipales, anualmente, envío de certificados de Comunidades Indígenas y Comunidades Negras.

Además, se generan reportes a demanda, así:

- IGAC, a pedido, geográficas y/o alfanuméricas.
- SNR, a pedido, geográficas y/o alfanuméricas.
- Juzgados.
- Fiscalía.
- Unidad de Restitución de Tierras.
- Unidad de Víctimas.
- Minvivienda.
- Minagricultura.
- Inspecciones de Policía.
- Agencia Nacional de Tierras.
- Distintas secretarías de la Administración Departamental.
- Unidad de Personas Desaparecidas.
- Corporaciones Ambientales.
- Agencia Nacional de Infraestructura.
- Administraciones Municipales.
- Centro de Análisis de Seguridad y Convivencia.
- DANE
- Envío de información para las revisiones generales de estratificación.
- Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.
- Sociedad de Activos Especiales.
- Demás entes de control.

Entidad	Normatividad	Periodicidad	Información que se entrega	Fecha de entrega	Observación	Responsable
Contraloría General de la República		Mensual	Registro 1, 2 y GDB	Primero 5 días hábiles de cada mes	Al día, entregado el 9 de noviembre.	Ludwyg Londoño Serna
IGAC	Resolución 315 del 2022	Bimensual	XTF de cada municipio	Entre el 7 y el 12 del mes que corresponde reportar	Al día, se reportaron los XTF y se envió oficio al IGAC porque en el sistema de ellos no habilitaron todos los municipios.	Ludwyg Londoño Serna
Secretaría de Seguridad		Mensual			Al día	Ludwyg Londoño Serna
Ministerio de Vivienda		Mensual	Reporte	Primeros días del mes	Al día, se le creo usuario para que la entidad descargue directamente el reporte creado para ellos.	Ludwyg Londoño Serna
DIAN	Resolución 124 de 2021	Anual	Información Exógena, cada año actualizan formato	Marzo 31 del año a reportar	Al día	Ludwyg Londoño Serna
Municipios		A petición	Reporte TXT		Al día, se envía cuando se solicita	Ludwyg Londoño Serna
SNR	Circular 576 de 2022	Semestral	1. Registro 1 y 2, 2. Cartografía Predial Catastral Rural, para cada una de las capas geográficas: Construcción, Predio, Sector y Manzana o Vereda. 3. Zonas Geoeconómicas y Físicas. 4. Estadísticas catastrales rural que cuente con una columna donde se indique la fecha de la actualización catastral rural del municipio. 5. Tabla actualización Rural x municipio. 6. Mutaciones catastrales, de primera, segunda, y tercera, con el detalle de la matrícula. 7. Verificación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas – SINAP en su Jurisdicción	De acuerdo a la ley 10 de noviembre de 2022 primera entrega, La gerencia realizó la primera entrega el 18 de agosto de 2023	Al día enviado el 18/08/2023, no se especifica en que fechas se debe entregar semestralmente	Ludwyg Londoño Serna

Entidad	Normatividad	Periodicidad	Información que se entrega	Fecha de entrega	Observación	Responsable
SNR	Circular 328 05/09/2023 UPRA solo Rural		1. Registro 1 y 2, 2. Cartografía Predial Catastral Rural, para cada una de las capas geográficas: Construcción, Predio, Sector y Manzana o Vereda. 3. Cartografía catastral rural (incluye predios, Zonas Geoeconómicas y Físicas). 4. Estadísticas catastrales urbana y rural que cuente con una columna donde se indique la fecha de la actualización catastral rural del municipio. 5. Tabla Consolidada actualización Rural x municipio. 6. Mutaciones catastrales, de primera, segunda, y tercera, con el detalle de la matrícula y fecha de la mutación.		Se entregó completo para zona urbana y rural.	Ludwyg Londoño Serna
Atención a la ciudadanía - SUIT Trámites y Servicios	-Resolución 2022060000416 de 2022 -Decreto único reglamentario 1170 de 2015 -Decreto 148 2020 -Resolución 2021060004244 de 2021 -Resolución 2020060229898 de 2020 -Resolución 2019060047034 de 2019 -Resolución 1055 de 2012 -Ley 14 de 1983	Mensual	Se requiere generar reporte de los servicios anulados y cancelados tanto presenciales taquillas como virtuales de los trámites y servicios registrados en OVC Y BCGS del <b>Trámite: Revisión de avalúo catastral de un predio</b>  <b>Otro nombre: Revisión de avalúo</b>	Primero 5 días hábiles de cada mes	Al día	Yurlys Murillo

Entidad	Normatividad	Periodicidad	Información que se entrega	Fecha de entrega	Observación	Responsable
	-Resolución 70 de 2011 -Resolución 2020060027374 de 2020 -Resolución 2020060115507 de 2020 -ley 1995 de 2019 -Ley 1149 de 2021 -Resolución 2023060000309 de 2023					

Entidad	Normatividad	Periodicidad	Información que se entrega	Fecha de entrega	Observación	Responsable
Atención a la ciudadanía - SUIT Trámites y Servicios	Resolución 2021060004244 de 2021 Resolución 2020060229898 de 2020 Resolución 2019060047034 de 2019 Resolución 70 de 2011 Ley 14 de 1983 Resolución 1055 de 2012 Resolución 620 de 2008 Resolución 2020060027374 de 2020 Resolución 2020060115507 de 2020 Decreto 148 2020 Decreto 1170 de 2015 Resolución 1149 de 2021	Mensual solo de enero a junio de cada año	Se requiere generar reporte de los servicios anulados y cancelados tanto presenciales taquillas como virtuales de los trámites y servicios registrados en OVC Y BCGS del Trámite: <b>Auto estimación del avalúo catastral</b>  <b>Otro nombre: Solicitud de Auto estimación</b>	Primero 5 días hábiles de cada mes	Al día	Yurlys Murillo

Entidad	Normatividad	Periodicidad	Información que se entrega	Fecha de entrega	Observación	Responsable
Atención a la ciudadanía - SUIT Trámites y Servicios	Resolución 2022060000416 de 2022 Resolución 70 de 2011 Resolución 2019060047034 de 2019 Resolución 2020060027374de 2020 Resolución 2020060115507 de 2020 Resolución 2020060229898 de 2020 Resolución 2021060004244 de 2021 Decreto 148 2020 Resolución 1055 de 2012 Resolución 1149 de 2021 Resolución 2023060000309 de 2023	Mensual	Se requiere generar reporte de los servicios anulados y cancelados tanto presenciales taquillas como virtuales de los trámites y servicios registrados en OVC Y BCGS del <b>Servicio: Certificado plano predial catastral.</b>	Primero 5 días hábiles de cada mes	Al día	Yurlys Murillo

Entidad	Normatividad	Periodicidad	Información que se entrega	Fecha de entrega	Observación	Responsable
Atención a la ciudadanía - SUIT Trámites y Servicios	Decreto 148 2020 Resolución 2021060004244 de 2021 Resolución 2020060115507 de 2020 Resolución 2020060027374 de 2020 Resolución 2019060047034 de 2019 Estatuto 1579 de 2012 Resolución 1055 de 2012 Decreto único reglamentario 1077 de 2015 Resolución 70 de 2011 Resolución 1149 de 2021	Mensual	Se requiere generar reporte de los servicios anulados y cancelados tanto presenciales taquillas como virtuales de los trámites y servicios registrados en OVC Y BCGS del <b>Trámite: Incorporación de obras físicas en los predios sometidos o no sometidos al régimen de propiedad horizontal.</b>  <b>Otro nombre: Mutación de tercera</b>	Primero 5 días hábiles de cada mes	Al día	Yurlys Murillo
Atención a la ciudadanía - SUIT Trámites y Servicios	Resolución 2020060115507 de 2020 Resolución 2020060027374 de 2020 Resolución 2019060047034 de 2019 Resolución 1055 de 2012 Decreto único reglamentario 1077 de 2015 Resolución 70 de 2011	Mensual	Se requiere generar reporte de los servicios anulados y cancelados tanto presenciales taquillas como virtuales de los trámites y servicios registrados en OVC Y BCGS del <b>Trámite: Cambio de propietario o poseedor de un bien inmueble.</b>  <b>Otro nombre: Mutación de primera</b>	Primero 5 días hábiles de cada mes	Al día	Yurlys Murillo

Entidad	Normatividad	Periodicidad	Información que se entrega	Fecha de entrega	Observación	Responsable
	Resolución 2020060229898 de 2020 Decreto 148 2020 Resolución 2021060004244 de 2021 Decreto único reglamentario 1170 de 2015 Resolución 1149 de 2021					
Atención a la ciudadanía - SUIT Trámites y Servicios	Decreto único reglamentario 1170 de 2015 Resolución 2019060047034 de 2019 Resolución 1055 de 2012 Resolución 1579 de 2012 Resolución 70 de 2011 Resolución 2020060027374 de 2020 Resolución 2020060115507 de 2020 Resolución 2020060229898 de 2020 Resolución 2021060004244 de	Mensual	Se requiere generar reporte de los servicios anulados y cancelados tanto presenciales taquillas como virtuales de los trámites y servicios registrados en OVC Y BCGS del <b>Trámite: Englobe o desenglobe de dos o más predios.</b>  <b>Otro nombre: Mutación de segunda, Agregación/Segregación</b>	Primero 5 días hábiles de cada mes	Al día	Yurlys Murillo

Entidad	Normatividad	Periodicidad	Información que se entrega	Fecha de entrega	Observación	Responsable
	2021 Decreto 148 2020 Resolución 1149 de 2021					

Entidad	Normatividad	Periodicidad	Información que se entrega	Fecha de entrega	Observación	Responsable
Atención a la ciudadanía - SUIT Trámites y Servicios	Resolución 1149 de 2021 Resolución 110111344 de 2020 Resolución 2020060115507 de 2020 Resolución 2019060047034 de 2019 Resolución 1055 de 2012 Decreto único reglamentario 1077 de 2015 Resolución 70 de 2011 Ley 1682 de 2013 Ley 1579 de 2012 Resolución 2020060229898 de 2020 Resolución 2021060004244 de 2021 Decreto 148 2020 Decreto único reglamentario 1170 de 2015 Resolución 193 de 2014 Resolución 2022060000416 de 2022 Resolución 2023060000309 de 2023	Mensual	Se requiere generar reporte de los servicios anulados y cancelados tanto presenciales taquillas como virtuales de los trámites y servicios registrados en OVC Y BCGS del <b>Trámite: Rectificación de áreas y linderos.</b>	Primero 5 días hábiles de cada mes	Al día	Yurlys Murillo

Entidad	Normatividad	Periodicidad	Información que se entrega	Fecha de entrega	Observación	Responsable
Atención a la ciudadanía - SUIT Trámites y Servicios	Decreto 148 2020 Resolución 2021060004244 de 2021 Resolución 2020060229898 de 2020 Resolución 2020060115507 de 2020 Resolución 2020060027374 de 2020 Resolución 2019060047034 de 2019 Resolución 70 de 2011 Resolución 1055 de 2012 Decreto 3496 de 1983 Ley 1561 de 2012 Resolución 1149 de 2021	Mensual	Se requiere generar reporte de los servicios anulados y cancelados tanto presenciales taquillas como virtuales de los trámites y servicios registrados en OVC Y BCGS del <b>Trámite: Cambios producidos por la inscripción de predios o mejoras por edificaciones no declaradas u omitidas durante el proceso de formación o actualización del catastro.</b>  <b>Otro nombre: Mutación de quinta/Inscripción de predio omitido, Comisión inscripción de predio</b>	Primero 5 días hábiles de cada mes	Al día	Yurlys Murillo

Entidad	Normatividad	Periodicidad	Información que se entrega	Fecha de entrega	Observación	Responsable
Atención a la ciudadanía - SUIT Trámites y Servicios	Resolución 2023060000309 de 2023 Resolución 2022060000416 de 2022 Decreto 148 2020 Resolución 2021060004244 de 2021 Resolución 2020060229898 de 2020 Resolución 2020060115507 de 2020 Resolución 2020060027374 de 2020 Decreto 1377 de 2013 Ley 1561 de 2012 Ley 1581 de 2012 LEY 14 DE 1983 Resolución 1055 de 2012 Resolución 70 de 2011 Resolución 2019060047034 de 2019 Resolución 1149 de 2021	Mensual	Se requiere generar reporte de los servicios anulados y cancelados tanto presenciales taquillas como virtuales de los trámites y servicios registrados en OVC Y BCGS <b>del Servicio: Certificado catastral.</b>  <b>Otro nombre: Poseer o no poseer bienes.</b>	Primero 5 días hábiles de cada mes	Al día	Yurlys Murillo

Entidad	Normatividad	Periodicidad	Información que se entrega	Fecha de entrega	Observación	Responsable
Atención a la ciudadanía - SUIT Trámites y Servicios	Resolución 1149 de 2021 Decreto 148 2020 Resolución 2021060004244 de 2021 Resolución 2020060229898 de 2020 Resolución 2020060115507 de 2020 Resolución 2020060027374 de 2020 Ley 1266 de 2008 Ley 14 de 1983 Resolución 70 de 2011 Resolución 2019060047034 de 2019 Resolución 2022060000416 de 2022 Resolución 2023060000309 de 2023	Mensual	Se requiere generar reporte de los servicios anulados y cancelados tanto presenciales taquillas como virtuales de los trámites y servicios registrados en OVC Y BCGS del <b>Servicio: Ficha predial</b>	Primero 5 días hábiles de cada mes	Al día	Yurlys Murillo
Atención a la ciudadanía - SUIT Trámites y Servicios	Resolución 1149 de 2021 Resolución 70 de 2011 Resolución 1055 de 2012 Resolución 2019060047034 de 2019 Decreto 148 2020 Resolución	Mensual	Se requiere generar reporte de los servicios anulados y cancelados tanto presenciales taquillas como virtuales de los trámites y servicios registrados en OVC Y BCGS del <b>Servicio: Expedición de planos</b>	Primero 5 días hábiles de cada mes	Al día	Yurlys Murillo

Entidad	Normatividad	Periodicidad	Información que se entrega	Fecha de entrega	Observación	Responsable
	2022060000416 de 2022 Resolución 2023060000309 de 2023					

### **3.1. Cartografía**

El Documento CONPES 3585 de 2009 Define la cartografía como “el conjunto de datos que posee un componente geométrico o espacial, que describe la localización de los objetos en el espacio y las relaciones espaciales entre ellos. También se entiende como IG al producto de la georreferenciación de bases de datos temáticas que posean atributos geográficos, tales como las imágenes de sensores remotos satelitales y aerotransportados, la cartografía marítima y aeronáutica, entre otros”

Las Resoluciones 471 y 529 del año 2020 y 370 del año 2021, establecen un sistema de proyección cartográfico con un único origen para Colombia, denominado «origen nacional», con el objetivo de proporcionar una continuidad única y de referencia de la información cartográfica del país. Además, este busca facilitar el intercambio y comprensión de la información tanto a nivel nación como internacional, y su aplicación no restringe la posibilidad de utilizar otras proyecciones para levantamientos de precisión aplicadas en el sector.

La información de cartografía base representa un elemento imprescindible para poder obtener los logros planteados por el gobierno nacional y regional en lo que a la gestión catastral respecta, ya que según se encontró en los estudios para la implementación de la política pública, se presenta una baja densidad en la red geodésica, desactualización de la cartografía básica y falta de conservación documental y digitalización de la información registral.

Al iniciar la administración, la cartografía básica territorial se encontraba en su mayoría desactualizada, teniendo en cuenta que a 01 de enero de 2022 se tiene una línea base de 252.200 hectáreas actualizadas en los 113 municipios en los cuales la Gerencia de Catastro de la Gobernación de Antioquia es gestor catastral, aspecto que es requerido como punto de inicio para comenzar con la implementación de las diferentes políticas públicas.

Particularmente, las áreas con información cartográfica se halló el reto de actualizar un área aproximada de 1.212.644 hectáreas (1.200.556 hectáreas en zona rural y 12.088 hectáreas en zona urbana) en 66 municipios priorizados de acuerdo a parámetros de selección como antigüedad de la misma, procesos de actualización cercanos, procesos de ordenamiento territorial, entre otros.

La Gobernación de Antioquia dentro del plan de desarrollo “Unidos por la Vida 2020 - 2023” involucra aspectos relacionados con la gestión catastral y territorial, específicamente la Gerencia de Catastro tiene responsabilidad en el programa para la implementación del Catastro con enfoque Multipropósito que tiene un conjunto de indicadores de producto relacionados al mantenimiento de la información cartográfica y de la implementación del enfoque multipropósito en la gestión catastral.

Los municipios priorizados son: Abejorral, Alejandría, Amagá, Amalfi, Andes, Angelópolis, Anorí, Anzá, Apartadó, Arboletes, Argelia, Betania, Betulia, Briceño, Caicedo, Caldas, Caramanta, Carepa, Carolina del Príncipe, Caucasia, Chigorodó, Ciudad Bolívar, Concordia, Don Matías, El Peñol, El Santuario, Fredonia, Granada, Guarne, Guatapé, Hispania, Ituango, Jardín, Jericó, La Ceja, La Estrella, La Pintada, La Unión, Marinilla, Montebello, Murindó, Mutatá, Nechí, Necoclí, Pueblorrico, Sabaneta, Salgar, San Francisco, San José de la Montaña, San Luis, San Pedro de Urabá, San Rafael, Santa Bárbara, Sonsón, Sopetrán, Támesis, Tarazá, Tarso, Titiribí, Turbo, Urrao, Valdivia, Valparaíso, Vegachí, Venecia y Vigía del Fuerte.

La población objetivo de la intervención son los habitantes de los 66 municipios del Departamento de Antioquia, que fueron definidos como prioritarios en una estrategia conjunta en alianza Gobernación de Antioquia # IDEA # Valor+), esto es, 1.837.295 personas, según la población total por subregiones y municipios de Antioquia del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018 (febrero 2020) del DANE.

La población objetivo se verá beneficiada, en tanto se ha generado cartografía actualizada, que a su vez es el principal insumo para adelantar proyectos vitales para el desarrollo de los municipios. Entre ellos, los Planes de Ordenamiento Territorial y el catastro con enfoque multipropósito, que requieren información cartográfica básica para realizar un adecuado análisis diagnóstico y procesos de formulación acertados, que atiendan a las necesidades reales de la población.

Con el fin de generar la Base Cartográfica con fines de Catastro Multipropósito en los municipios priorizados del Departamento de Antioquia, la Gobernación de Antioquia formuló ante el Sistema General de Regalías, un proyecto de producción cartográfica para la elaboración de orto imágenes, modelo digital de terreno y base cartográfica vectorial.

Se formuló, consolidó la estrategia para el cumplimiento de requisitos, elaboración de Diagnóstico y definición del Alcance, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas definidas por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC. Además, se solicitó a los municipios priorizados el envío de la información que aporta a la formulación del proyecto relacionada a la consecución de este tipo de proyectos dentro sus territorios. Por último, se les comunicó a los beneficiarios de la producción de la cartografía básica, las ventajas y utilidades de la producción de dicho insumo. Posterior a la aprobación del proyecto, se realizaron reuniones periódicas de seguimiento para el desarrollo del mismo.

El proyecto busca la generación de productos cartográficos para 66 municipios del Departamento de Antioquia. A lo largo de la ejecución del proyecto, se sortearon situaciones de orden meteorológicas, dado que las condiciones climáticas desfavorables, durante el segundo semestre de 2022 y el inicio de 2023, retrasaron las operaciones de vuelos. Sin embargo, se logró adelantar en el desarrollo de las actividades, para la consecución de las orto imágenes, modelos digitales de terreno y bases de datos vectoriales, como objetos finales de la contratación.

Con el proyecto se pretende la generación de cartografía para 65 zonas urbanas de igual número de municipios y 46 sectores rurales, que abarcan una cobertura aproximada total superior a 1.250.000 hectáreas, en áreas de influencia de 66 municipios del Departamento de Antioquia.

Con la producción de la Cartografía Básica desde la Gobernación no solo se le apuesta al cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Departamental, sino que se piensa en aportar los diferentes productos generados a las administraciones municipales como insumos de sus propios procesos de formación, conservación y actualización catastral, ajustes en los instrumentos de ordenamiento territorial, fortalecimiento fiscal, gestión tributaria local y en general en todos los asuntos de gestión sobre el territorio.

Contar con la cartografía básica actualizada en buena parte del Departamento se enmarca además en las acciones encaminadas a la implementación de la política pública del catastro con enfoque multipropósito, tal como se plantea desde la Ley 1955 de 2019, Plan Nacional de Desarrollo.

Adicionalmente, aspectos coyunturales propios del país también han demandado información cartográfica actualizada y oficial como insumo para la toma de decisiones y el direccionamiento de políticas públicas sectoriales. El Acuerdo de Paz, la implementación del Catastro Multipropósito, la materialización de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), entre otras iniciativas estatales, son sólo algunos de los aspectos que han generado el replanteamiento de directrices técnicas y operativas para la producción y el tratamiento de la información, en este caso partiendo de la premisa fundamental de que no sólo el IGAC produce la información cartográfica, sino evidenciando la necesidad de involucrar otros actores estratégicos públicos y privados que, bajo estándares de calidad establecidos, puedan aportar a los objetivos que en términos de cubrimiento y de escala se requiera.

Bajo este marco se ejecuta este proyecto en cumplimiento del Plan Nacional de Cartografía Básica (PNCB) 2022-2025 como uno de los principales instrumentos para orientar el quehacer misional de la Gerencia de Catastro Departamental, como de todas las entidades generadoras y usuarias de la información espacial de Departamento y así, propiciar la adecuada ejecución de las políticas relativas a la administración y gestión del territorio en todas las escalas y niveles de la administración pública.

La Gerencia de Catastro pretende, que la totalidad de los productos cartográficos generados dentro del proyecto estén debidamente validados por el IGAC, como autoridad máxima en la materia, al final del plazo contractual, y que los costos del proceso de verificación, cualquiera sea el número de inspecciones a que haya lugar, sean asumidos de principio a fin por parte del contratista.

Actualmente, se encuentran capturados los insumos requeridos para la generación del 100% de los productos necesarios para terminar el proyecto, esto es 65 ortoimágenes, modelos digitales de terreno y bases de datos vectoriales

para las zonas urbanas de igual número de municipios y esos mismos productos para 46 sectores rurales municipales. El proceso productivo avanza satisfactoriamente.

Hasta la fecha la Interventoría Integral del proyecto ha recibido para su revisión y aprobación 61 orto imágenes urbanas, de las cuales el 100% se encuentran aprobadas, mientras que para los sectores rurales ya fueron aprobadas en su totalidad las 46 ortoimágenes del proyecto.

Frente a los Modelos Digitales de Terreno, la Interventoría Integral del proyecto recibido también hasta el momento 61 modelos digitales de terreno de zonas urbanas, 20 de los cuales han sido aprobados y para el sector rural ha aprobado 11 de los 46 productos recibidos del Consorcio Consultor.

Respecto de las Bases de Datos Vectoriales urbanas se tienen 58 entregadas a la interventoría integral habiendo sido aprobadas 19 de ellas; De igual manera ya fueron recibidas las 46 Bases de Datos Vectoriales rurales teniendo hasta la fecha aprobadas 4 de ellas.

Es importante resaltar que actualmente, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi ha recibido 158 productos, representados en Ortoimágenes, Modelos Digitales de Terreno y Bases de Datos Vectoriales, de los cuales 84 productos se encuentran aprobados e incorporados a la Cartografía oficial del país, y pueden ser utilizadas como fuente oficial de información para la aplicación de políticas públicas y toma de decisiones de impacto nacional.

### **3.2. Procedimientos Administrativos de Diferendos Limítrofes**

En cuanto a los procesos de deslinde de los municipios del departamento de Antioquia que cursan en el IGAC, se tiene:

El proceso de deslindes entre municipios según la norma (Constitución Política de Colombia, en su artículo 290 y la Ley 1447 de 2011 y el Decreto reglamentario 2381 de 2012 del IGAC) es una labor misional del IGAC.

Según el área de deslindes de dicha entidad, en este momento se adelantan varios procesos de deslinde entre los municipios de Antioquia y Departamentos vecinos, como se relaciona a continuación:

- Diligencia de deslinde entre los municipios de **Campamento y Guadalupe** Resolución número 260 (11 de mayo de 2021)
- El límite entre los municipios de **San Luis y Granada** (Antioquia) se encuentra en proceso de deslinde según resolución No. 319 de 2020. Próximo a notificación.
- El límite entre los municipios de **San Andrés de Cuerquia y Toledo** (Antioquia) se encuentra en proceso de deslinde según resolución No. 317 de 2020. Próximo a notificación.

- El límite entre los municipios de **Campamento y Angostura** (Antioquia) se encuentra en proceso de deslinde según resolución No. 1498 de 2019.
- El límite entre los municipios de **Fredonia y Venecia** (Antioquia) se encuentra en proceso de deslinde según resolución No. 1518 de 2019.
- El límite entre los municipios de **Cocorná y Carmen de Viboral** (Antioquia) se encuentra en proceso de deslinde según resolución No. 1323 de 2019.
- El límite entre los municipios de **Cocorná y San Francisco** (Antioquia) se encuentra en proceso de deslinde según resolución No. 1356 de 2019.
- El límite entre los municipios de **Cocorná y Santuario** (Antioquia) se encuentra en proceso de deslinde según resolución No. 1369 de 2019.
- El límite entre los municipios de **Segovia y Remedios** (Antioquia) se encuentra en proceso de deslinde según resolución No. 1120 de 2019.
- El límite entre los municipios de **Envigado y El Retiro** (Antioquia) se encuentra en proceso de deslinde según Resolución No.1697 de 2018.
- El límite entre los **Departamentos de Antioquia y Córdoba** se encuentra en proceso de deslinde, estableciéndose para su estudio cuatro tramos:
  - Tramo 1. Antioquia – Córdoba (Puerto Rey – Alto de Carrizal)
  - Tramo 2. Antioquia – Córdoba (Alto de Carrizal – Serranía de Ayapel)
  - Tramo 3. Antioquia – Córdoba (Serranía de Ayapel – Campo Alegre)
  - Tramo 4. Antioquia – Córdoba (Campo Alegre – Ciénaga de San Lorenzo)

Desde el Departamento Administrativo de Planeación, liderado por la Gerencia de Catastro Departamental, en acompañamiento de la Dirección de Planeación Territorial y del Desarrollo, se adelantó la sistematización de la experiencia sobre el diferendo limítrofe entre los Departamento de Antioquia y Córdoba, donde en un Documento Técnico de Soporte se plasmó una propuesta de estructura, mediante el cual se realizó la descripción del estado del arte, con una síntesis socio-jurídica de la definición de los límites entre ambos Departamentos, incluido el proceso de encuestaje realizado por esta Gerencia con acompañamiento en el diseño y disposición de la encuestas por parte de la Dirección de Información Departamental, sobre la percepción social respecto de la presencia institucional del estado regional em temas de salud, infraestructura, educación, seguridad, y otras formas de inversión en desarrollos sostenibles y desarrollos sustentables en las zonas limítrofes. En este documento se realiza un recorrido por la apropiación histórica del Departamento, con base en los planes de básicos de ordenamiento territorial, los estudios catastrales, migración, mestizaje y “Antioqueñización” de la frontera, la influencia del clero Antioqueño en la apropiación de los límites, así como de las corporaciones autónomas regionales, su zonificación, limitación e inclusión, incluyendo las organizaciones multilaterales.

Se incluye en el documento la convalidación de las fronteras en lógica de los sectores o tramos en los que fue dividido el estudio de los límites en el trámite administrativo gobernado por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, así como las propuestas hechas por Antioquia para las diligencias de deslinde que se encuentran pendientes, con las pruebas relacionadas para la gestión del trámite.

#### Tramo 1. Antioquia – Córdoba (Puerto Rey – Alto de Carrizal)

Este tramo involucra los municipios de Arboletes, Apartadó, Carepa, Chigorodó, Mutatá, San Pedro de Urabá, Turbo. Para este Sector se propone la reconstrucción del límite normativo, aprobado por el Senado de la República de Colombia, el 13 de diciembre de 1951 y publicado en edición número 50 del periódico del Congreso del 5 de junio de 1952, y demarcado en 1954. **La Resolución N° 818 de 21 de septiembre de 2020 da apertura al proceso. Actualmente la diligencia se encuentra suspendida por providencia del Tribunal Administrativo de Córdoba.**

#### Sesiones Realizadas.

1. Sesión: 16 de marzo de 2021 - Virtual
  2. Sesión: 10 de noviembre de 2021-Virtual
- 28 de febrero de 2022 y luego el 7 de marzo Córdoba solicita aplazar trabajo de campo por orden público.
  - 28 de junio de 2022 se suspende provisionalmente el acta del 29 de julio de 1960 y los Decretos y 383 suscritos por los departamentos.
  - 6 de octubre de 2022, el Juzgado Tercero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras informa que admitió la solicitud especial de restitución de derechos territoriales indígenas.
  - Debido a las diversas solicitudes interpuestas por el delegado de la Gobernación de Córdoba, específicamente recursos de reposición y de apelación contra diversas actuaciones y decisiones, se suspendió la diligencia mientras que la Oficina Asesora Jurídica del IGAC determinaba la procedencia o improcedencia de estos recursos, determinando, mediante oficio de noviembre de 2022, la improcedencia de recursos en una operación administrativa, contra actos de trámite conforme a lo establecido en el CPACA y en la Ley 1447 de 2011.
  - El 29 de noviembre de 2022 se convocó mediante correo electrónico a reunión de la comisión de deslinde.
  - El 30 de noviembre de 2022, vía correo electrónico se recibió el Oficio N° 001931 (radicado IGAC 2400DGIG-2022- 0006018-ER-000) con la solicitud de suspensión de la reunión.
  - El 2 de diciembre de 2022 se interpone acción de tutela por parte del señor Hernando de la Espriella Burgos, Jefe de la Oficina Jurídica de la Gobernación de Córdoba en contra del Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC.

- El 2 de diciembre de 2022 se informa vía correo electrónico a los miembros de la Comisión de Deslinde la suspensión de la reunión virtual programa hasta nuevo aviso.

## Tramo 2. Antioquia – Córdoba (Alto de Carrizal – Serranía de Ayapel)

Este tramo comprende desde el alto de carrizal en el municipio de Mutatá, hasta la Serranía de Ayapel a la altura del alto del Sombrerito en el municipio de Ituango, tiene una longitud aproximada de 122,5 km, para este tramo se propone una línea basada en un límite reconocido por la comunidad, las autoridades y los entes territoriales, con fundamento en las pruebas aportadas. Para este tramo la regla propuesta es un límite tradicional. **La Resolución No. 819 de 21 de septiembre de 2020 da apertura al trámite administrativo. Actualmente la diligencia se encuentra suspendida por providencia del Tribunal Administrativo de Córdoba.**

### Sesiones Realizadas

1. Sesión: 17 de marzo de 2021-Virtual
  2. Sesión: 11 noviembre de 2021-Virtual
- El 29 de noviembre de 2022 se convocó mediante correo electrónico a reunión de la comisión de deslinde.
  - El 30 de noviembre de 2022, vía correo electrónico se recibió el Oficio N° 001931 (radicado IGAC 2400DGIG- 2022-0006018-ER-000) con la solicitud de suspensión de la reunión.
  - El 2 de diciembre de 2022 se interpone acción de tutela por el señor Hernando De La Espriella Burgos, jefe de la Oficina Jurídica de la Gobernación de Córdoba en contra el Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC.
  - El 2 de diciembre de 2022 se informa vía correo electrónico a los miembros de la Comisión de Deslinde la suspensión de la reunión virtual programa hasta nuevo aviso.
  - El 14 de diciembre de 2022 el Juzgado Sexto Administrativo Oral del Circuito de Montería falla, declarando improcedente la acción de tutela interpuesta por el señor Hernando De La Espriella Burgos, jefe de la Oficina Jurídica de la Gobernación de Córdoba en contra el Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC.
  - El 12 de enero de 2023 el Tribunal Administrativo de Córdoba, Despacho 01 resuelve admitir la impugnación presentada por el accionante contra la sentencia de fecha 14 de diciembre de 2022, proferida por el Juzgado Sexto Administrativo del Circuito Judicial de Montería.
  - El 19 de enero de 2023 el Tribunal Administrativo de Córdoba, Despacho 01 decretó pruebas dentro del trámite de la impugnación de la referencia.
  - El 6 de febrero de 2023 el Tribunal Administrativo de Córdoba, Sala Primera de Decisión decide la impugnación presentada por la parte accionante en contra de la sentencia del 14 de diciembre de 2022 proferida por el Juzgado Sexto Administrativo del Circuito de Montería que declaró la improcedencia de la tutela, estableciendo revocar el fallo de tutela y amparar el derecho fundamental al debido proceso invocado por el departamento de Córdoba así como ordena al Instituto Geográfico

Agustín Codazzi, IGAC abstenerse de manera inmediata mientras no exista un fallo definitivo sobre la legalidad del acta del 29 de julio de 1960, suscrita por los departamentos de Antioquia y de Córdoba y del Decreto 00434 del 7 de septiembre de 1960 expedido por el Departamento de Córdoba.

- El 1 de marzo de 2023, teniendo en cuenta lo dispuesto por el Tribunal Administrativo de Córdoba el presidente de los tramos 1, 3 y 4 mediante correo remitido a todos los interesados informó que en cumplimiento de la orden judicial procedía a suspender las diligencias mencionadas.

### Tramo 3. Antioquia – Córdoba (Serranía de Ayapel – Campo Alegre)

El tramo 3 permea la zona limítrofe que corresponde a los municipios de Ituango, Tarazá, Cáceres, Caucaasia, inicia en la Serranía de Ayapel en inmediaciones del municipio de Ituango en el alto del sombrerito, hasta el sector denominado Campo Alegre en el municipio de Caucaasia. para este tramo se propone una línea basada en un límite reconocido por la comunidad, las autoridades y los entes territoriales, con fundamento en las pruebas aportadas. Para este tramo la regla propuesta es un límite tradicional. La **Resolución No. 820 de 21 de septiembre de 2020 da apertura al trámite administrativo.**

#### Sesiones Realizadas

1. Sesión: 18 de marzo de 2021-Virtual
  2. Sesión: 12 de noviembre de 2021-Virtual
- 28 de febrero de 2022 y luego el 7 de marzo Córdoba solicita aplazar trabajo de campo por orden público.
  - 28 de junio de 2022 se suspende provisionalmente el acta del 29 de julio de 1960 y los Decretos y 383 suscritos por los departamentos.
  - 6 de octubre de 2022, el Juzgado Tercero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras informa que admitió la solicitud especial de restitución de derechos territoriales indígenas.
  - Debido a las diversas solicitudes interpuestas por el delegado de la Gobernación de Córdoba, específicamente recursos de reposición y de apelación contra diversas actuaciones y decisiones, se suspendió la diligencia mientras que la Oficina Asesora Jurídica del IGAC determinaba la procedencia o improcedencia de estos recursos, determinando, mediante oficio de noviembre de 2022, la improcedencia de recursos en una operación administrativa, contra actos de trámite conforme a lo establecido en el CPACA y en la Ley 1447 de 2011.
  - El 29 de noviembre de 2022 se convocó mediante correo electrónico a reunión de la comisión de deslinde.
  - El 30 de noviembre de 2022, vía correo electrónico se recibió el Oficio N° 001931 (radicado IGAC 2400DGIG-2022-0006018-ER- 000) con la solicitud de suspensión de la reunión. El 2 de diciembre de 2022 se interpone acción de tutela por el señor Hernando De La Espriella Burgos, Jefe de la Oficina Jurídica de la Gobernación de Córdoba en contra el Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC.

- El 2 de diciembre de 2022 se informa vía correo electrónico a los miembros de la Comisión de Deslinde la suspensión de la reunión virtual programa hasta nuevo aviso.
- El 14 de diciembre de 2022 el Juzgado Sexto Administrativo Oral del Circuito de Montería falla, declarando improcedente la acción de tutela interpuesta por el señor Hernando De La Espriella Burgos, Jefe de la Oficina Jurídica de la Gobernación de Córdoba en contra el Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC
- El 12 de enero de 2023 el Tribunal Administrativo de Córdoba, Despacho 01 resuelve admitir la impugnación presentada por el accionante contra la sentencia de fecha 14 de diciembre de 2022, proferida por el Juzgado Sexto Administrativo del Circuito Judicial de Montería.
- El 19 de enero de 2023 el Tribunal Administrativo de Córdoba, Despacho 01 decretó pruebas dentro del trámite de la impugnación de la referencia.
- El 6 de febrero de 2023 el Tribunal Administrativo de Córdoba, Sala Primera de Decisión decide la impugnación presentada por la parte accionante en contra de la sentencia del 14 de diciembre de 2022 proferida por el Juzgado Sexto Administrativo del Circuito de Montería que declaró la improcedencia de la tutela, estableciendo revocar el fallo de tutela y amparar el derecho fundamental al debido proceso invocado por el departamento de Córdoba así como ordena al Instituto Geográfico Agustín Codazzi, IGAC abstenerse de manera inmediata mientras no exista un fallo definitivo sobre la legalidad del acta del 29 de julio de 1960, suscrita por los departamentos de Antioquia y de Córdoba y del Decreto 00434 del 7 de septiembre de 1960 expedido por el Departamento de Córdoba.
- El 1 de marzo de 2023, teniendo en cuenta lo dispuesto por el Tribunal Administrativo de Córdoba el presidente de los tramos 1, 3 y 4 mediante correo remitido a todos los interesados informó que en cumplimiento de la orden judicial procedía a suspender las diligencias mencionadas.

#### Tramo 4. Antioquia – Córdoba (Campo Alegre – Ciénaga de San Lorenzo)

El cuarto tramo va desde Campo Alegre hasta la Ciénaga de San Lorenzo, en este tramo, por no existir límite normado, se aplicó el límite tradicional teniendo en cuenta las encuestas realizadas sobre la identificación y arraigo de la población Antioqueña, efectuar estudios de títulos de los predios, evidencias del pago del Impuesto Predial Unificado, inversión de Antioquia y sus municipios en cuanto a infraestructura de vías y cobertura de servicios de educación, salud, seguridad, auxilio de SISBEN a la población. La **Resolución No. 821 de 21 de septiembre de 2020 apertura el trámite administrativo.**

#### Sesiones Realizadas

1. Sesión: 19 de marzo de 2021-Virtual Suspendida
  - 12 de abril de 2021 el delegado por Córdoba, solicita aplazamiento en virtud del Estado de Emergencia
  - 3 de mayo de 2021 se notifica al IGAC sobre la acción de tutela solicitando un aplazamiento más largo (desestimada por el Juez)

- 28 de febrero de 2022 y luego el 7 de marzo Córdoba solicita aplazar trabajo de campo por orden público.
- 28 de junio de 2022 se suspende provisionalmente el acta del 29 de julio de 1960 y los Decretos y 383 suscritos por los departamentos
- 6 de octubre de 2022, el Juzgado Tercero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras informa que admitió la solicitud especial de restitución de derechos territoriales indígenas
- Debido a las diversas solicitudes interpuestas por el delegado de la Gobernación de Córdoba, específicamente recursos de reposición y de apelación contra diversas actuaciones y decisiones, se suspendió la diligencia mientras que la Oficina Asesora Jurídica del IGAC determinaba la procedencia o improcedencia de estos recursos, determinando, mediante oficio de noviembre de 2022, la improcedencia de recursos en una operación administrativa, contra actos de trámite conforme a lo establecido en el CPACA y en la Ley 1447 de 2011.
- El 29 de noviembre de 2022 se convocó mediante correo electrónico a reunión de la comisión de deslinde.
- El 30 de noviembre de 2022, vía correo electrónico se recibió el Oficio N° 001931 (radicado IGAC 2400DGIG-2022- 0006018-ER-000) con la solicitud de suspensión de la reunión.
- El 2 de diciembre de 2022 se interpone acción de tutela por el señor Hernando De La Espriella Burgos, Jefe de la Oficina Jurídica de la Gobernación de Córdoba en contra el Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC.
- El 2 de diciembre de 2022 se informa vía correo electrónico a los miembros de la Comisión de Deslinde la suspensión de la reunión virtual programa hasta nuevo aviso.
- El 14 de diciembre de 2022 el Juzgado Sexto Administrativo Oral del Circuito de Montería falla, declarando improcedente la acción de tutela interpuesta por el señor Hernando De La Espriella Burgos, jefe de la Oficina Jurídica de la Gobernación de Córdoba en contra el Instituto Geográfico Agustín Codazzi– IGAC.
- El 12 de enero de 2023 el Tribunal Administrativo de Córdoba, Despacho 01 resuelve admitir la impugnación presentada por el accionante contra la sentencia de fecha 14 de diciembre de 2022, proferida por el Juzgado Sexto Administrativo del Circuito Judicial de Montería.
- El 19 de enero de 2023 el Tribunal Administrativo de Córdoba, Despacho 01 decretó pruebas dentro del trámite de la impugnación de la referencia.
- El 6 de febrero de 2023 el Tribunal Administrativo de Córdoba, Sala Primera de Decisión decide la impugnación presentada por la parte accionante en contra de la sentencia del 14 de diciembre de 2022 proferida por el Juzgado Sexto Administrativo del Circuito de Montería que declaró la improcedencia de la tutela, estableciendo revocar el fallo de tutela y amparar el derecho fundamental al debido proceso invocado por el departamento de Córdoba así como ordena al Instituto Geográfico Agustín Codazzi, IGAC abstenerse de manera inmediata mientras no exista un fallo definitivo sobre la legalidad del acta del 29 de julio de 1960, suscrita por los departamentos de Antioquia y de Córdoba y del Decreto 00434 del 7 de septiembre de 1960 expedido por el Departamento de Córdoba.

- El 1 de marzo de 2023, teniendo en cuenta lo dispuesto por el Tribunal Administrativo de Córdoba el presidente de los tramos 1, 3 y 4 mediante correo remitido a todos los interesados informó que en cumplimiento de la orden judicial procedía a suspender las diligencias mencionadas.

Estado Actual: Actualmente todos los tramos de la diligencia de deslinde se encuentran suspendidos hasta el pronunciamiento oficial o superación de las providencias judiciales.

**Recomendación:** Es necesario que en este punto se tenga en cuenta la descripción de las sesiones realizadas con el IGAC y el departamento de Córdoba, así como el documento técnico de soporte que se realizó y el trabajo de campo para conseguir las pruebas descritas. La recomendación sobre este punto es enviar el informe final al Congreso de la República por parte de la Directora de Planeación para que repose en caso tal que se vayan a fijar límites a través de una ley.

### Resumen:

No.	Operación Administrativa de deslinde	Resolución de apertura	Fecha firma acta de deslinde	Resultado del deslinde	Fecha máxima remisión informe final al competente
1	Cocorná - El Santuario	1369 del 28 de octubre de 2019	9/05/2022	En acuerdo	9/07/2022
2	Cocorná - San Francisco	1356 del 24 de octubre de 2019	22/12/2021	En acuerdo	22/02/2022
3	Cocorná – El Carmen de Viboral	1323 del 21 de octubre de 2019	22/09/2022	En desacuerdo	22/06/2023
4	Remedios-Segovia	1120 de 13 de septiembre de 2019	21/10/2021	En desacuerdo	21/07/2022
5	Fredonia-Venecia	1518 del 5 diciembre de 2019	10/12/2020	En desacuerdo	10/09/2021
6	Campamento-Guadalupe	260 de 11 de mayo de 2021	4/08/2021	En acuerdo	4/10/2021
7	San Luis -San Francisco	483 de 01 de julio de 2021	5/02/2022	En desacuerdo	24/11/2022
8	Cármén de Viboral - Marinilla	385 de 10 de marzo de 2022	17/06/2022	En desacuerdo	17/03/2023

### Notas:

Remedios -Segovia: Se realizó intervención por parte del Gerente de Catastro, Raúl David Espinosa Vélez, en la plenaria de la Honorable Asamblea Departamental de Antioquia en el mes de agosto de 2023.

Fredonia – Venecia: Se realizó la inspección de campo de los predios que pasarán de Venecia a Fredonia después de haberse cumplido el plazo del año de la presentación del informe técnico del IGAC. El municipio de Venecia interpuso una anulación de dicho informe, pero le fue negada por lo que está en curso el cambio de municipio de los predios afectados.

Santa Rosa de Osos – Angostura: Se atendió una petición realizada por parte de la presidente de la Junta de Acción Comunal de la vereda La Piedra, en donde a pesar de que el límite ya fue definido por el IGAC, existen predios duplicado en ambos municipios y los cuáles van a ser dejados en el municipio que le corresponden de acuerdo al límite y eliminados del municipio en los que están fuera del límite para quitar la duplicidad de los predios. Este proceso está en trámite.

### **3.3. Inspección y Vigilancia Superintendencia de Notariado y Registro.**

La Ley 1955 de 2019 que le atribuyó a la Superintendencia de Notariado y Registro – SNR – las funciones de Inspección, Vigilancia y Control al ejercicio de la gestión catastral que adelanten los sujetos encargados a la prestación del servicio público incluyendo entre otros, los gestores y operadores catastrales; por tanto, este ejercicio se realiza con la entrega mensual de la información.

En la vigencia 2020 - 2023 la Gobernación de Antioquia y la Gerencia de Catastro Antioquia no tuvo una actuación administrativa por parte de la superintendencia de notariado y registro a título de auditoria o visita especial, no obstante, se iniciaron actuaciones administrativas preliminares como se relaciona a continuación.

Procesos Superintendencia de Notariado y Registro		
AUTO del proceso	Actuación	Fecha
Auto 109	<p>- El 25 de septiembre de 2023 la Gerencia de Catastro presento ante la SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO el pliego de descargos con el Radicado 2023030429442.</p> <p>- Mediante el Auto 146 de 14 de noviembre de 2023 la SNR reconoce personería jurídica, se da cierre a la etapa probatoria y se corre traslado para alegatos de conclusión.</p> <p>- La Gerencia de Catastro Antioquia, mediante el Radicado 2023030610245 del 27 de noviembre de 2023 presento los alegatos de conclusión ante la SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO.</p>	del 23 de agosto del 2023

Procesos Superintendencia de Notariado y Registro			
AUTO del proceso		Actuación	Fecha
Auto 100	" Por medio del cual se inicia proceso administrativo sancionatorio en contra de LA GOBERNACION DE ANTIOQUIA - GERENCIA DE CATASTRO "	- La Gerencia de Catastro Antioquia mediante el Radicado 2023030417949, solicito el archivo del proceso Administrativo sancionatorio y en consecuencia el archivo del expediente 048 de 2023. - A la fecha la 28 de noviembre de 2023 la Superintendencia de Notariado y Registro no se ha pronunciado al respecto. - La SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO a través del auto 145 del 30 de noviembre, notificado a esta Gerencia el 13 de noviembre, formula pliego de cargos a la Gobernación de Antioquia, por presuntamente infringir lo previsto en el numeral 13 del Artículo 81 de la ley 1955 de 201, al incumplir lo dispuesto en la circular 576 de 2022.	08 de agosto de 2023
Auto 154	Por medio del cual se ordena archivar una averiguación preliminar, en contra de la Gerencia de Catastro departamental de Antioquia, en su condición de gestor catastral del municipio de Santa fe de Antioquia	El jueves 21 de diciembre, esta gerencia autorizo la notificación electrónica del Auto.	11 de diciembre de 2023

### 3.4. Restitución de Tierras

En relación a los procesos de Restitución de Tierras, la Gerencia de Catastro está a cargo de cumplimiento de órdenes por parte de los juzgados y tribunales de Restitución de tierras según la ley 1488 de 2011; en este sentido, se deben realizar tareas de suspensión de procesos administrativos durante el inicio de las actuaciones de restitución, aportar fichas, planos y avalúos históricos en periodos probatorios o análisis en solicitudes de restitución y finalmente actualización alfanumérica y cartográfica de predios a los cuales se les emita sentencia y restitución jurídica y física de los predios. Por otra parte, se han realizado actividades conjuntas entre la URT y la Gerencia de Catastro como visitas a predios en etapa judicial de restitución.

Los procesos que se adelantaron en la Gerencia son alrededor de 3.771 trámites, como se relacionan a continuación:

Actividad	2020	2021	2022	2023
Admisiones (marcas de suspensión de procesos administrativos de Restitución de Tierras)	203	285	241	122
Fichas, planos e históricos de avalúo	225	356	360	193
Análisis	128	265	189	116

Actividad	2020	2021	2022	2023
Sentencias	167	244	268	220
Remisiones	32	35	61	37
Visita		6	12	6
Audiencias			5	
<b>Total</b>	<b>755</b>	<b>1191</b>	<b>1131</b>	<b>694</b>

Según la información que está disponible en datos abiertos de la URT y los reportes que se envían mes a mes a la Gerencia, según convenio con esta entidad, se relaciona listado, de los municipios en los cuales somos gestores con total de predios restituidos y en etapa judicial según la Ley 1448 de 2011; asimismo, se informa que esto corresponde a las veredas donde, por facilidades de orden público, se hace micro focalización y posterior proceso de Restitución, dado que hay lugares o zonas como Ituango donde no han sido efectivas estas actividades de Restitución de Tierras.

En la gestoría Catastral del Departamento, se han adoptado decisiones en temas de restitución de tierras en 85 municipios, liderado por el municipio de San Carlos con 739 sentencias de restitución de tierras que se encuentran en conocimiento para gestión y 281 admisiones que deben ser incorporadas en la base predial, encabezando en número este tipo de procesos en todo el departamento, los demás cuentan con actuaciones administrativas sobre ese tema y están dispersos sobre todas las subregiones del departamento.

El municipio de La Ceja figura en el reporte, pero no presenta solicitudes de restitución, sino que un predio que fue objeto de extinción de dominio sirvió para compensaciones conformando una parcelación donde se han restituido a 21 propietarios.

En dicho orden, el municipio que más procesos de Restitución de tierras tiene en la actualidad, es San Carlos con 1020, seguido de Turbo con 849 procesos.

MUNICIPIO	SENTENCIAS DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS (LEY 1448 2011)	ADMISIONES DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS (LEY 1448 2011)	TOTAL
SAN CARLOS	739	281	1020
TURBO	154	695	849
GRANADA	453	242	695
MONTEBELLO	323	38	361
ARBOLETES	3	301	304
CAUCASIA	92	131	223
CACERES	72	141	213
NECOCLI	59	129	188
EL BAGRE	74	95	169
CHIGORODO	33	132	165
MUTATA	52	92	144
SONSON	31	104	135
SAN LUIS	48	83	131

MUNICIPIO	SENTENCIAS DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS (LEY 1448 2011)	ADMISIONES DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS (LEY 1448 2011)	TOTAL
NECHI	100	28	128
COCORNA	53	70	123
SAN RAFAEL	32	88	120
SAN PEDRO DE URABA	8	98	106
SAN ROQUE	79	24	103
ARGELIA	2	99	101
NARIÑO	47	54	101
TARAZA	9	87	96
SAN FRANCISCO	17	53	70
CAREPA	2	60	62
ABEJORRAL	7	39	46
CAÑASGORDAS		38	38
APARTADO	35		35
BETANIA	22	6	28
LA UNION	7	21	28
SALGAR	17	11	28
SANTO DOMINGO	15	12	27
BETULIA	16	10	26
PUERTO BERRIO	3	21	24
YOLOMBO	10	13	23
ZARAGOZA	9	14	23
MACEO	5	17	22
LA CEJA	21	Compensaciones	21
YONDO		21	21
ABRIAQUI	1	18	19
CONCEPCION	2	17	19
EL SANTUARIO	3	12	15
TAMESIS	2	13	15
ANDES	10	3	13
SANTA BARBARA	9	4	13
URAMITA		13	13
ALEJANDRIA	3	9	12
ANZA		12	12
PUERTO NARE	1	11	12
TARSO	10	2	12
GOMEZ PLATA		11	11
REMEDIOS	4	7	11
ARMENIA		10	10
CONCORDIA	6	3	9
HELICONIA	3	5	8
ANGELOPOLIS	3	4	7
EL PEÑOL		7	7
GUARNE	1	6	7
SEGOVIA		5	5
URRAO		5	5
AMALFI	1	3	4

MUNICIPIO	SENTENCIAS DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS (LEY 1448 2011)	ADMISIONES DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS (LEY 1448 2011)	TOTAL
DON MATIAS		4	4
GUATAPE	1	3	4
PUERTO TRIUNFO		4	4
TOLEDO		4	4
CARAMANTA	1	2	3
CIUDAD BOLIVAR	2	1	3
PUEBLORRICO	2	1	3
SAN JERONIMO	3		3
SANTA ROSA DE OSOS	1	2	3
VEGACHI		3	3
YARUMAL		3	3
ANORI		2	2
BRICEÑO		2	2
CAROLINA		2	2
EBEJICO	1	1	2
LIBORINA	1	1	2
VALDIVIA		2	2
AMAGA		1	1
CARACOLI		1	1
CISNEROS		1	1
FRONTINO		1	1
ITUANGO		1	1
JARDIN		1	1
JERICO	1		1
OLAYA		1	1
SAN PEDRO DE LOS MILAGROS		1	1

El dimensionamiento estadístico se cuenta en la potencialidad de restitución para el reconocimiento del justo título y la reconciliación del territorio con las víctimas de situaciones de orden público, los datos para el análisis de inseguridad deberán ser comparados con los reportes del observatorio de las unidades de atención de víctimas o aquellas situaciones penales o administrativas que no se configuran en actuaciones administrativas que desenlazan en la manifestación de la voluntad unilateral de las administraciones. Los datos relacionados con la cantidad de actos administrativos para conocimiento y gestión de la información predial del departamento comprende la formalidad e informalidad, con base en figuras jurídicas como la ocupación, posesión, la mera tenencia, la restitución y los niveles de informalidad, que pueden obedecer a situaciones de orden público, falta de información, dificultades para el acceso a los procesos de formalización, retos en los procesos de transferencia de los derechos reales etc. Por ese motivo se recomienda que el análisis de los datos se haga teniendo en cuenta las diferentes fuentes de información del Departamento.

En esa lógica, la Gerencia de Catastro Departamental, ha hecho la gestión e incorporación de más de 3.700 trámites correspondientes al proceso de restitución de tierras, como hecho que materializa el derecho que tienen las

victimas a que se le devuelva su predio abandonado o despojado a causa del conflicto armado.

### 3.5. Proceso de Infraestructura

La Gerencia, da cumplimiento a lo establecido en la Ley 1682 de 2013, “Por la cual se adoptan medidas y disposiciones para los proyectos de Infraestructura de Transporte y se conceden facultades extraordinarias”. Con base en esto, las Concesionarias, Consorcios y Entidades Públicas, como Delegatarias de LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI -, solicitan ante la Gerencia de Catastro, Certificado Plano Predial, para la adquisición de los predios requeridos en la construcción de Las Autopistas 4G e Hidroeléctricas, posteriormente se deberán inscribir las fajas de terreno a nombre de LA ANI.

En la actualidad están siendo atendidas solicitudes que involucran 13 proyectos viales (Concesiones), 1 de Generación de Energía y el DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, a través de las secretarías de Infraestructura y la Dirección de Bienes, distribuidos por toda Antioquia, así:

CONCESIÓN	PROYECTO	MUNICIPIOS
CONCESIONARIA VIAL DEL PACIFICO	CONEXIÓN VIAL PACIFICO 1	CALDAS TITIRIBÍ AMAGA VENECIA CONCORDIA
CONCESIÓN LA PINTADA	CONEXIÓN VIAL PACIFICO 2	SANTA BARBARA VALPARAISO JERICÓ LA PINTADA TAMESIS TARSO VENECIA
AUTOPISTAS DEL NORDESTE	AUTOPISTA CONEXIÓN NORTE	REMEDIOS CAUCASIA ZARAGOZA
DEVIMED S.A	AUTOPISTA MEDELLIN - BOGOTA	MARINILLA SANTUARIO CARMEN DE VIBORAL
DEVIMAR S.A.S	CONEXIÓN MAR 1	SAN JERÓNIMO SOPETRÁN DE ANTOQUIA SANTA FE
CONSORCIO ANTIOQUIA AL MAR	TÚNEL GUILLERMO GAVIRIA CORREA	SANTAFE DE ANTIOQUIA CAÑASGORDAS GIRALDO
AUTOPISTAS URABA	CONEXIÓN MAR 2	CAÑASGORDAS URAMITA MUTATÁ DABEIDA
VIA DE LAS AMÉRICAS S.A.S	TRANVERSAL DE LAS AMÉRICAS	CHIGORODÓ APARTADÓ SAN JUAN DE URABÁ CAREPA TURBO
VINUS S. A	CONCESIÓN VÍAS DEL NUS S.A.S	SANTO DOMINGO CISNEROS
RIO MAGDALENA 2	AUTOPISTAS RIO MAGDALENA S.A.S	YOLOMBÓ PUERTO BERRIO MACEO TARAZA
TUNEL DE ORIENTE	TUNEL DE ORIENTE	ENVIGADO
AREA METROPOLITANA EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLIN	VÍA DISTRIBUIDORA HIDROELECTRICA ITUANGO	SABANETA ENVIGADO SANTA DE ANTIOQUIA PEQUE BURITICA SABANALARGA TOLEDO
EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA – VIVA - DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	CICLORUTAS DE ORIENTE SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN DE BIENES	GUARNE RIONEGRO ANDES ANORI SANTA FE DE ANTIOQUIA CONCORDIA SANTUARIO CAÑASGORDAS URAMITA

Las solicitudes recibidas, generan Certificado Plano Predial o Inscripción de Predio Nuevo a nombre de LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

– ANI -, EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA O HIDROITUANGO, todos los certificados son expedidos, previo cumplimiento de actividades tales como: Cotejos, visitas a campo, informes de visita, edición geográfica, a la fecha los trámites finalizados han arrojado los siguientes resultados:

**TOTAL, CERTIFICADOS PLANOS PREDIALES: 578**

**PREDIOS NUEVOS A NOMBRE DE LA ANI: 2463**

**PREDIOS A NOMBRE DEL DEPARTAMENTO: 154**

Respecto a los trámites señalados en la Ley 1682 de 2013 (artículo 26), se han realizado mesas de trabajo con concesionarios y la Dirección de Bienes de la Gobernación, ejecutando el respectivo análisis técnico (incluye visita) y jurídico para adelantar los trámites de rectificación de información catastral y certificación de áreas, realizando un total de 2.617 actuaciones como se relaciona a continuación:

CONCESIÓN	PREDIOS RECTIFICADOS / CERTIFICADOS	PREDIOS A NOMBRE DE LA ANI Y/O DEPTO	TOTAL
1. PACIFICO 1	115	251	366
2. PACIFICO 2	36	265	301
3. PACIFICO 3	1	18	19
4. TUNEL DEL TOYO	25	53	78
5. AUTOPISTAS URABA - MAR 2	87	210	297
6. AUTOPISTA RIO MAGDALENA	32	175	207
7. VIAS DE LAS AMÉRICAS	0	130	130
8. DEVIMAR	80	190	270
9. AUTOPISTAS DEL NORDESTE	0	205	205
10. VINUS VIAS DEL NUS	19	170	189
11. REALTIX	27	0	27
12. DEVIMED	151	271	422
13. DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	5	101	106
<b>TOTAL</b>	<b>578</b>	<b>2039</b>	<b>2617</b>

### **3.1. Gestión Municipios PDET, ZOMAC.**

En atención al artículo 288 de la Constitución Política “*la ley orgánica de ordenamiento territorial establecerá la distribución de competencias entre la Nación y las entidades territoriales. Las competencias atribuidas a los distintos niveles territoriales serán ejercidas conforme a los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad en los términos que establezca la ley*”.

Que según lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 27 de la Ley 1454 de 2011, Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, en desarrollo del principio de **concurrencia**, la Nación y las entidades territoriales desarrollarán oportunamente **acciones conjuntas en busca de un objeto común**, cuando así esté establecido, con respeto de su autonomía.

Que en concordancia con el numeral 3 del mismo artículo, en cuanto al principio de **subsidiariedad**, la Nación, las entidades territoriales y los esquemas de integración territorial apoyarán en forma transitoria y parcial, en el ejercicio de sus competencias, a las entidades de menor categoría fiscal, desarrollo económico y social, dentro del mismo ámbito de la jurisdicción territorial, cuando se demuestre su imposibilidad de ejercer debidamente determinadas competencias.

Que el artículo 159 de la Ley 1448 de 2011 creó el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV), el cual está constituido por las entidades públicas en los órdenes nacional y territorial y las demás organizaciones públicas o privadas, encargadas de formular o ejecutar los planes, programas, proyectos y acciones específicas, tendientes a la atención y reparación integral de las víctimas del conflicto armado interno.

Con base en la introducción y los principios mencionados en esta, desde la Gerencia de Catastro Antioquia, se han desarrollado diferentes acciones en el marco del “*acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera*”, los cuales se basan en los siguientes puntos:

Como gobierno departamental, entendemos la vida como un valor supremo y por ello durante la etapa de la formulación del Plan de Desarrollo Unidos por la Vida 2020 – 2023, fue trascendental incluir acciones concretas que permitieran el reconocimiento y la inclusión de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), que actuaran como garantía al momento de la implementación de los acuerdos de paz.

Establecer vínculos de comunicación y participación entre la población y la institucionalidad, donde podamos enfocar la atención en aquellas situaciones de vulnerabilidad como la que se presenta en los municipios PDET, y que abordamos a través de las líneas estratégicas de nuestro Plan de Desarrollo Departamental, es muy importante; el diálogo abierto y cercano que se estableció con las personas en la etapa de construcción de estos PDET, hizo que se convierta en una herramienta de gran valor para trabajar unidos por el bienestar de estos territorios; viéndose reflejados en de igual manera en una visión Departamental a largo plazo.

En el Departamento de Antioquia son 24 los municipios priorizados a través de los programas de desarrollo con enfoque territorial (PDET) y se encuentran ubicados en las subregiones de Urabá (8 municipios: Dabeiba, Mutatá, Chigorodó, Carepa, Apartadó, Turbo, San Pedro de Urabá, Necoclí), Bajo Cauca, Norte y Nordeste (6 municipios: Cáceres, Caucasia, Nechí, El Bagre, Zaragoza, Segovia, Remedios, Amalfi, Anorí, Briceño, Ituango, Valdivia). Chocó (2 municipios Vigía del Fuerte y Murindó) Sur de Bolívar (1 municipio Yondó). Estos territorios han sido designados por el Gobierno Nacional como las zonas de mayor conflicto en el territorio colombiano, y es por eso que las iniciativas priorizadas en cada uno de ellos, toman relevancia haciendo indispensable un intervención de manera integral que propenda al cierre de brechas que existen entre la ruralidad y lo urbano; para la planificación de estas subregiones se concreta una intervención a través de la consolidación de 69 sellos PDET en líneas, componentes y programas que dan forma a nuestro Plan de Desarrollo Departamental **UNIDOS POR LA VIDA** 2020 – 2023. A través de estos sellos se declara la coordinación, concurrencia y subsidiariedad institucional frente a la implementación del Acuerdo de Paz en su numeral 1, que contempla la Reforma Rural Integral (RRI) en territorios que presentan mayor índice de pobreza, presencia de economías ilícitas y debilidad institucional.

De igual manera, actualmente la Gerencia de Catastro Antioquia, coordina la Mesa Técnica del Pilar 1° PDET denominada como la mesa de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural y Uso del Suelo, acompañada por la Dirección de Planeación Estratégica Integral.

En el desarrollo de este liderazgo, la Gerencia de Catastro Antioquia viene articulando la oferta institucional de orden Nacional, Departamental, territorial e internacional que se tiene establecida para el desarrollo del pilar uno, consignando cada acción en un plan de trabajo construido de manera conjunta entre las instituciones a nivel multiescalar que están articuladas por medio de una matriz que contiene 1 línea y 4 objetivos estratégicos los cuales subrayamos a continuación:

Línea estratégica de Acceso a la Tierra  
Objetivo estratégico de Formalización  
Objetivo estratégico de Restitución de Tierras  
Objetivo estratégico de Ordenamiento territorial  
Objetivo estratégico de Catastro con Enfoque Multipropósito

A la fecha la coordinación de la mesa técnica del pilar 1° ha coordinado acciones logrado, en la implementación del plan de trabajo 2020-2023, los siguientes avances para el logro de los objetivos trazados en la implementación de las iniciativas PDET priorizadas por los 24 municipios de las subregiones de Bajo Cauca, Norte y Nordeste y Urabá antioqueño:

### **MESA TÉCNICA PDET PILAR 1° PARA EL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL SUBREGIONES DE BAJO CAUCA, NORTE, NORDESTE Y URABÁ ANTIOQUEÑO.**

En el marco de la implementación del plan de trabajo de la mesa técnica acompañan 18 entidades del orden Nacional aliadas e integrantes de la mesa de la subregión de Bajo Cauca, Norte y Nordeste antioqueño como lo son:

- Ministerio de Justicia,
- Ministerio del Interior,
- Consejería Presidencial para la Estabilización y Consolidación,
- Ministerio de Vivienda,
- Ministerio de Ambiente,
- Ministerio de Agricultura,
- Ministerio de Energía,
- Agencia Nacional de Minería,
- UNGRD,
- SNR,
- Agencia Nacional de Tierras,
- Unidad de Restitución de Tierras,
- IGAC,
- ANH,
- DANE,
- Procuraduría General de la Nación,

- Parques Nacionales.

Además contamos con el acompañamiento de entidades del Orden Territorial aliadas e integradas a la mesa: municipios de: Amalfi, Segovia, Remedios, Zaragoza, El Bagre, Nechí, Caucasia, Cáceres, Tarazá, Valdivia, Briceño, Ituango, Anorí, Corantioquia, Gobernación de Antioquia. 2 entidades de Cooperación Internacional aliadas e integradas a la mesa, USAID, OEA MAPP.

Como objetivo fundamental de la mesa técnica tenemos:

- Brindar un espacio de encuentro periódico para propiciar un diálogo que permita generar acuerdos para la implementación de las iniciativas del pilar.
- Consolidar un Plan de Acción que permita cumplir las metas de gestión de iniciativas 2020 – 2021.
- Acompañar a los municipios en la gestión de recursos para los proyectos del pilar que se estructuren.

Como objetivo principal de la mesa técnica tenemos:

- Brindar un espacio de encuentro periódico para propiciar un diálogo que permita generar acuerdos para la implementación de las iniciativas del pilar.
- Consolidar un Plan de Acción que permita cumplir las metas de gestión de iniciativas 2020 – 2021.
- Acompañar a los municipios en la gestión de recursos para los proyectos del pilar que se estructuren.

Durante el desarrollo de las mesas se presentaron diferentes retos que generaron cuellos de botella, tales como:

- La emergencia sanitaria por COVID-19 impuso restricciones al trabajo de campo que impactó los cronogramas de restitución de tierras y los avances en titulación de bienes públicos.
- Pueden encontrarse retos externos durante la puesta en marcha del barrido predial con el potencial de afectar los cronogramas de trabajo. Estos retos pueden estar asociados a las dinámicas de los actores en el territorio, los conflictos por uso y tenencia de la tierra, condiciones climáticas y/o seguridad.
- Es necesario superar las dificultades asociadas a los procesos de financiación de los proyectos de actualización de los planes de ordenamiento territorial, así como los costos asociados y financiación para la implementación del catastro multipropósito.

Desde la Gerencia de Catastro Departamental desde la mesa técnica del pilar 1° PDET, donde se interactúa de manera permanente con instituciones de orden nacional, regional, territorial y de cooperación internacional, la gerencia de catastro viene desarrollando una agenda de gestión interinstitucional que aporta acciones concretas al cumplimiento de Plan de Acción Territorial (PAT) PDET en vía de ordenar el territorio e impulsar el cumplimiento de las iniciativas sociales

plasmadas en los encuentros zonales de los 24 municipios PDET de Antioquia, entre estas labores tenemos:

- Gestión ante la Agencia de Cooperación internacional de los Estados Unidos de Norte América (USAID), programa Colombia Transforma, a través de la cual se dotó de herramientas tecnológica (Computador, Impresoras y Escáner) a los 24 municipios PDET de Antioquia.
- Gestión ante la Agencia de Cooperación internacional de los Estados Unidos de Norte América (USAID), programa Colombia Transforma y Nuestra Tierra Próspera, la contratación por 6 meses de un equipo de 9 profesionales para la estructuración de proyectos regionales para la actualización catastral urbana y rural y la revisión y ajuste de los instrumentos de Ordenamiento Territorial.
- Estructuración del proyecto regional: Actualización catastral con enfoque multipropósito en los municipios de: Amalfi, Anorí, Apartadó, Carepa, Cauca, Chigorodó, Ituango, Mutatá, Nechí, Necoclí, San Pedro de Urabá, Tarazá, Valdivia.
- Estructuración del proyecto regional: Actualización catastral con enfoque multipropósito en los municipios de: Vigía del Fuerte, Murindó y Turbo.
- Actualización catastral con enfoque multipropósito urbana y rural del municipio de Cáceres, financiado por Agencia de Cooperación internacional de los Estados Unidos de Norte América (USAID) por un valor de \$11.800'000.000 millones.

Se formuló el proyecto de inversión, con la metodología MGA con las actividades necesarias para lograr los productos esperados. Este proyecto cuenta con un concepto técnico único sectorial favorable, con el cumplimiento de todos los requisitos legales para su desarrollo, tales como documentos técnicos y diagnósticos. Este proyecto fue presentado ante el Órgano del Sistema General de Regalías (OCAD PAZ), responsable de viabilizar y aprobar la asignación de recursos, para los proyectos de inversión relacionado para la implementación de los acuerdos de paz. No obstante, en la última sesión, el proyecto fue agendado y entró a discusión, sin embargo, la bolsa de recurso fue agotada y al proyecto no le fueron asignado recursos por parte de este órgano. Sin embargo, todos los archivos y documentos técnicos se encuentran en cumplimiento para proceder con las demás fuentes de financiación, que permitan cumplir con el objetivo.

El objetivo de este proyecto consistió en la elaboración de insumos cartográficos y actualización catastral con enfoque multipropósito en el municipio de Amalfi, Anorí, Apartadó, Carepa, Cauca, Chigorodó, Ituango, Mutata, Nechí, Necoclí, San Pedro De Urabá, Tarazá, Valdivia, Antioquia, su propósito es generar información catastral con enfoque multipropósito en la entidad territorial, entendiendo el estado insuficiente de información catastral con enfoque multipropósito en la entidad territorial. Este proyecto el cual se pretendió fuera financiado con los recursos de asignación para la paz, pretende contribuir a la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera articulando el Punto 1 del acuerdo Hacia un nuevo campo Colombiano: Reforma Rural Integral, Pilar 1.1. Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo, Estrategia 1.1.2 Uso del Suelo y Gestión Catastral (multipropósito).

Con el objetivo específico de actualizar la información física, jurídica y económica predial con enfoque multipropósito, se espera se genere un impacto en 460.098 beneficiarios, en 1.520.711 hectáreas actualizadas catastralmente incluidas 1.331.383 hectáreas con información cartográfica.

\*Los proyectos de Catastro con Enfoque Multipropósito y la priorización de las intervenciones integrales en el territorio se establece por medio del Artículo 6 de la Resolución IGAC 333 de 2021.

-Iniciativas PDET relacionadas: AMALFI 305031292645, ANORÍ 305040283262, APARTADÓ 1605045201644, CAREPA 1605147204806, CAUCASIA 305154289932, CHIGORODÓ 1605172208720, ITUANGO 305361306193, MUTATÁ 1605480226761, NECOCLÍ 1605490215348, NECHÍ 305495292640, SAN PEDRO DE URABA 1605665214473, TARAZÁ 305790303350, VALDIVIA: 305854302437.

Adicionalmente, en desarrollo de la misma estrategia, se formuló proyecto de inversión para la elaboración de insumos cartográficos y actualización catastral con enfoque multipropósito en los municipios de Murindó, Vigía Del Fuerte y el distrito portuario de Turbo, con la finalidad de Generar información catastral con enfoque multipropósito en la entidad territorial (Gobernación de Antioquia – Gerencia de Catastro), esto, debido a la insuficiente información catastral con enfoque multipropósito este proyecto el cual se formuló para ser financiado con los recursos de asignación para la paz, pretende contribuir a la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera articulando el Punto 1 del acuerdo Hacia un nuevo campo Colombiano: Reforma Rural Integral, Pilar 1.1. Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo, Estrategia 1.1.2 Uso del Suelo y Gestión Catastral (multipropósito).

El alcance del proyecto abarca hasta la actualización del catastro municipal con enfoque multipropósito, incluyendo la elaboración de los insumos cartográficos de estos municipios pertenecientes a la subregión de Urabá incluido el Distrito Portuario de Turbo, impactando a aproximadamente a 144.848 beneficiarios en 584.758 hectáreas con información cartográfica actualizada. El proyecto no se le asignaron recursos, sin embargo, los documentos técnicos reposan en la gerencia para una futura financiación.

\*Iniciativas PDET relacionadas: Turbo, Subregión del Urabá Antioqueño - 1605045237680, Murindó, Subregión Chocó, 505475223310, Vigía del Fuerte, Subregión Chocó, 505873204600 \*Estas iniciativas se articulan con los proyectos actualización catastral con enfoque multipropósito, según la resolución 333 de 2021 del IGAC.

Con el objetivo de apalancar las acciones que el Gobierno de Colombia viene adelantando, en el marco de la Política Pública de Catastro Multipropósito, como herramienta en la lucha contra la deforestación, con el acompañamiento del Departamento Nacional de Planeación (DNP) y las entidades ejecutoras,

Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), Superintendencia de Notariado y Registro (SNR), Agencia Nacional de Tierras (ANT) Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS) y Parques Nacionales Naturales (PNN), actividades que contribuirán, entre otras cosas en, i) la construcción de un catastro multipropósito funcional y actualizado que tendrá impacto considerable en la planificación territorial y del uso de la tierra, ii) en la regularización en la tenencia de la tierra a las personas, sujetos de ordenamiento social de la propiedad, iii) en el fortalecimiento fiscal, iv) en la disminución de presiones en áreas de especial interés ambiental, v) en la mitigación del cambio climático, y vi) en la estructuración de estrategias de adaptación en municipios con altos niveles de deforestación, con presencia de áreas protegidas y/o con zonas ambientalmente estratégicas del orden nacional.

Dentro de los componentes del proyecto se encuentra la implementación del catastro multipropósito en municipios con áreas nacionales protegidas ambientalmente, áreas críticas deforestadas y otras áreas nacionales ambientalmente significativas y estratégicas, cuya información del catastro multipropósito servirá como insumo para la administración y conservación del bosque, planificación del uso de la tierra y su gestión del uso sostenible. Siendo el Reglamento Operativo del Proyecto (ROP) del Componente 5, el que establece las responsabilidades y los procedimientos para la ejecución de este.

Mediante Acta de la Sesión Conjunta N° 12 del Comité Directivo y Mesa Técnica de Cooperación del 14 de febrero del 2022, se presentó la inclusión de la Gerencia de Catastro Antioquia para ser aprobado como institución implementadora sujeto a que IGAC entregue la información que justifica esta inclusión.

En este sentido, se manifiesta de manera expresa la intención y compromiso de la Institución Implementadora frente a la actualización catastral de tres (3) municipios de Antioquia, y las áreas del Parque de Paramillo que se detallan a continuación: El Bagre, Segovia, Zaragoza.

A través de la Alianza para el crecimiento sostenible Reino Unido – Colombia, Programa Territorios Forestales Sostenibles (TEFOS), se definió una estrategia de cooperación no reembolsable para el Catastro multipropósito en áreas ambientales protegidas para fortalecer la gestión sostenible, con una inversión aproximada de \$7.217 millones. Dicha estrategia consiste en la actualización catastral de tres municipios completos, El Bagre, Segovia y Zaragoza; además de cinco municipios de manera parcial (zona del parque Paramillo), tales como: Peque, Carepa, Chigorodó, Ituango y Mutatá.

En la actualidad, el proyecto se encuentra a la espera que el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, como implementador de la estrategia, elabore los insumos iniciales para dar marcha a la ejecución del proyecto. Insumos como: levantamiento cartográfico y agrología de las zonas a intervenir. Desde la Gobernación de Antioquia, se ha dispuesto de todo el equipo de profesionales técnico para apoyar el desarrollo del proyecto, estando a la espera de los insumos, que son del corte y responsabilidad de la Autoridad Catastral del País.

#### 4. SITUACIÓN DE LOS RECURSOS:

La Gerencia de Catastro tuvo una asignación de recurso para los cuatro años de 20.588 millones de pesos. Adicionalmente, a través del Sistema General de Regalías, se gestionaron 26.442 millones de pesos. De esta forma el total asignado, fue de COP 47.030 millones. La siguiente tabla, describe la asignación presupuestal y su ejecución durante 2020 al 2024.

AÑO	PLURIANUAL	INICIAL	DEFINITIVO	EJECUTADO	%
2020	COP 4.526.932.215	COP 5.426.675.306	COP 9.699.898.402	COP 7.942.462.368	82%
2021	COP 4.096.726.842	COP 3.693.825.037	COP 6.512.682.592	COP 6.387.505.866	98%
2022	COP 3.264.628.999	COP 3.419.859.368	COP 2.641.436.344	COP 2.535.765.539	96%
2023	COP 1.873.227.957	COP 1.653.116.148	COP 3.814.565.341	COP 3.722.747.278	98%
<b>TOTAL</b>	<b>COP 13.761.516.013</b>	<b>COP 14.193.475.859</b>	<b>COP 22.668.582.679</b>	<b>COP 20.588.481.051</b>	<b>91%</b>
<b>ALTERNATIVOS</b>	<b>COP 0</b>	<b>COP 29.338.185.519</b>	<b>COP 29.338.185.519</b>	<b>COP 26.441.848.992</b>	<b>90%</b>
<b>T+ALT</b>	<b>COP 13.761.516.013</b>	<b>COP 43.531.661.378</b>	<b>COP 52.006.768.198</b>	<b>COP 47.030.330.043</b>	<b>90%</b>

Los recursos alternativos gestionados, se ejecutaron a través de proyectos como, la actualización cartográfica de 66 municipios del departamento, actualización catastral en municipios como El Peñol, Jardín, Jericó, Sabanalarga y Valparaíso.

#### B. Bienes Muebles e Inmuebles

Se anexa paz y salvo emitido por la Dirección de Bienes y Seguros de la Secretaría de Suministros y Servicios.

**Ver Anexo 1**

#### 5. PLANTA DE PERSONAL:

Durante el periodo de gestión se presentaron movimientos de personal en el marco de los concursos internos y debido a retiros por jubilación. A la fecha de reporte, la planta de personal se encuentra conformada por 64 personas, relacionadas a continuación:

NUC	DENOMINACIÓN	TIPO CARGO	OCUPACIÓN	ID	NOMBRE	APELLIDOS
2000007279	Gerente	Libre Nombramiento	Provisto	1128471211	Raúl David	Espinosa Vélez
2000007390	Director Operativo	Libre Nombramiento	Provisto	1128405916	Wilton de Jesús	Gómez Gómez
2000007391	Director Operativo	Libre Nombramiento	Provisto	1036608722	Carolina	Peláez Arango
2000003266	Profesional Especializado	Carrera Administrativa	Provisto	96342128	William	Avendaño Castrillón
2000003267	Profesional Especializado	Carrera Administrativa	Provisto	79417715	Orlando	Díaz Sánchez
2000003268	Profesional Especializado	Carrera Administrativa	Provisto	71699432	Ludwig	Londoño Serna
2000004490	Profesional Universitario	Carrera Administrativa	Provisto	1036599832	Diana Yurley	Galvis Muñoz
2000003264	Profesional Universitario	Carrera Administrativa	Provisto	70079826	Luis Guillermo	Gallego Pulgarin
2000003265	Profesional Universitario	Carrera Administrativa	Provisto	8356237	Juan Felipe	Prieto Ruiz

NUC	DENOMINACIÓN	TIPO CARGO	OCUPACIÓN	ID	NOMBRE	APELLIDOS
2000003247	Profesional Universitario	Carrera Administrativa	Provisto	70563082	Rudy Humberto	Quiceno Torres
2000004487	Profesional Universitario	Carrera Administrativa	Provisto	3482210	Carlos Daniel	Gil Molina
2000003261	Profesional Universitario	Carrera Administrativa	Provisto	71657072	Humberto Darío	Arboleda Sierra
2000003262	Profesional Universitario	Carrera Administrativa	Provisto	71991233	Carlos Mario	Builes Moreno
2000003258	Profesional Universitario	Carrera Administrativa	Pendiente	Pendiente por proveer		
2000004489	Profesional Universitario	Provisional	Provisto	32206395	Martha Lorena	Rubio Sánchez
2000003257	Profesional Universitario	Provisional	Provisto	43754305	Sandra Liliana	Gallo Riaño
2000004131	Profesional Universitario	Carrera Administrativa	Pendiente	70512968	Nicolas Antonio	Montoya Calle
2000004492	Técnico Operativo	Carrera Administrativa	Provisto	9726466	Walter Fabián	Castro Henao
2000003276	Técnico Operativo	Carrera Administrativa	Provisto	70558618	Luis Bernardo	Betancur Urrego
2000003277	Técnico Operativo	Carrera Administrativa	Provisto	71661717	Fabio Nelson	Rodríguez Carvajal
2000003275	Técnico Operativo	Carrera Administrativa	Provisto	71674671	Jovani Alberto	Fernández Tabares
2000003270	Técnico Operativo	Carrera Administrativa	Provisto	43733200	María Lucía	Peláez Pulgarin
2000004783	Auxiliar Administrativo	Carrera Administrativa	Provisto	43729103	Lina María	Valencia Díaz
2000003285	Auxiliar Administrativo	Provisional	Provisto	1128267294	Hector Fabio	Layos Durango
2000000347	Auxiliar Administrativo	Carrera Administrativa	Provisto	21432121	Luz Arelis	Suarez García
2000003290	Auxiliar Administrativo	Carrera Administrativa	Pendiente	Pendiente por proveer		
2000004497	Auxiliar Administrativo	Carrera Administrativa	Provisto	35695585	Yacira	Figuroa Mosquera
2000003300	Auxiliar Administrativo	Carrera Administrativa	Provisto	43270086	Adriana Patricia	Acevedo Villada
2000004498	Auxiliar Administrativo	Carrera Administrativa	Provisto	79662690	Diego Alejandro	Saldarriaga Zuluaga
2000006844	Auxiliar Administrativo	Carrera Administrativa	Pendiente	Pendiente por proveer		
2000003299	Auxiliar Administrativo	Carrera Administrativa	Provisto	15484558	Edgar De Jesús	Díaz Arenas
2000004499	Auxiliar Administrativo	Carrera Administrativa	Provisto	43464438	Maryori	Sánchez Henao
2000004646	Auxiliar Administrativo	Carrera Administrativa	Provisto	39207688	Alba Irene	Caro Jaramillo
2000003298	Auxiliar Administrativo	Carrera Administrativa	Provisto	43555313	Mónica	Hincapié Tirado
2000003287	Auxiliar Administrativo	Provisional	Provisto	1076324328	Yurlys Yenira	Murillo Arriaga
2000007514	Auxiliar Administrativo	Provisional	Provisto	43569807	Luz Stella	Álvarez Torres
2000003291	Auxiliar Administrativo	Carrera Administrativa	Provisto	43160531	Mónica Patricia	Álvarez Balbín
2000003294	Auxiliar Administrativo	Provisional	Provisto	39423246	Luz Aleida	Henao Zuleta
2000003308	Secretario	Carrera Administrativa	Provisto	43003304	María Ilduara	Miranda Espinosa
2000003286	Auxiliar Administrativo	Provisional	Provisto	1041258049	Yohelis Estella	Ramos Diaz
2000000069	Auxiliar Administrativo	Provisional	Provisto	32350286	Carolina	Wolff Pérez
2000003292	Auxiliar Administrativo	Carrera Administrativa	Provisto	98509459	Héctor Mauricio	Vélez González
2000003293	Auxiliar Administrativo	Carrera Administrativa	Provisto	71673017	Omar Giovanni	Roldan Castaño
2000003297	Auxiliar Administrativo	Carrera Administrativa	Provisto	1128418732	María Elena	Restrepo Molina
2000003281	Auxiliar Administrativo	Provisional	Provisto	1017208436	Ilda Natalia	Londoño Giraldo
2000003283	Auxiliar Administrativo	Carrera Administrativa	Provisto	71646364	Álvaro De Jesús	Correa Vélez
2000003288	Auxiliar Administrativo	Provisional	Provisto	98533704	Fredy Asdrubal	Ramírez Vargas
2000003284	Auxiliar Administrativo	Carrera Administrativa	Pendiente	Pendiente por proveer		
2000004496	Auxiliar Administrativo	Carrera Administrativa	Provisto	98491872	Marco Aurelio	González Lozano
2000003282	Auxiliar Administrativo	Carrera Administrativa	Provisto	21439157	Adriana María	Rivera Rivera

NUC	DENOMINACIÓN	TIPO CARGO	OCUPACIÓN	ID	NOMBRE	APELLIDOS
2000004778	Auxiliar Administrativo	Carrera Administrativa	Provisto	71616721	Guillermo León	Agudelo Arenas
2000003279	Auxiliar Administrativo	Provisional	Provisto	43586948	Natalia Isabel	Castaño Jaramillo
2000003278	Auxiliar Administrativo	Provisional	Provisto	43271721	Bibiana Marcela	Vanegas Sierra
2000000360	Auxiliar Administrativo	Provisional	Provisto	8152336	Nonato Antonio	Jaramillo Muñeton
2000006843	Auxiliar Administrativo	Provisional	Provisto	43155312	Gloria Patricia	Arango Tamayo
2000006841	Auxiliar Administrativo	Provisional	Provisto	98637179	Wilmar Alexander	Agudelo Vélez
2000006837	Auxiliar Administrativo	Provisional	Provisto	71685568	Gabriel Eduardo	Bermúdez Obando
2000006835	Auxiliar Administrativo	Provisional	Provisto	98652000	Luis Alberto	Garavito Alvarado
2000006836	Auxiliar Administrativo	Provisional	Provisto	43913529	Diana Janeth	Gómez García
2000006838	Auxiliar Administrativo	Provisional	Provisto	71710995	Eduar	Caro Martínez
2000006840	Auxiliar Administrativo	Provisional	Provisto	43603522	Nely Amparo	Jaramillo Londoño
2000007352	Auxiliar Administrativo	Provisional	Provisto	3483339	Samuel Arturo	Garces Oquendo
2000003307	Secretario	Provisional	Provisto	37753215	Monica Andrea	Prada Esparza
2000006842	Auxiliar Administrativo	Provisional	Provisto	43826072	Eliana	Cano Orozco

La planta entregada al inicio del periodo de gestión fue de 67 personas, de las cuales 2 cargos identificados con NUC 2000003269 Técnico Operativo y 2000003306 secretario fueron suprimidos; y otro cargo identificado con NUC 2000006839 Auxiliar Administrativo fue reubicado en la planta de cargos a la secretaria donde desempeñabas sus funciones.

La siguiente funcionaria, si bien pertenece a la planta de la Gerencia, desempeña sus funciones en otras dependencias en calidad de préstamo

NUC	DENOMINACIÓN	TIPO CARGO	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	APELLIDOS
2000006842	Auxiliar Administrativo	Carrera Administrativa	43826072	Eliana	Cano Orozco

Adicionalmente se cuenta con un funcionario adscrito a la Secretaría de Tecnologías de Información y las Comunicaciones, ejerciendo funciones dentro de la Gerencia de Catastro. Actualmente se está realizando el proceso de traslado oficial para la planta de cargos de la Gerencia de Catastro. Dado el cierre de las sesiones de la Asamblea Departamental, el cargo no se logró oficializar el traslado. Por tanto, queda pendiente presentar, una vez inicie las sesiones ordinarias.

NUC	DENOMINACIÓN	TIPO CARGO	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	APELLIDOS
2000001056	Técnico Operativo	Carrera Administrativa	3497089	Fabio	Giraldo Mejía

## 6. PROGRAMAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS:

**Plan de Desarrollo:** Unidos por la Vida 2020 - 2023

**Línea Estratégica:** 3 – Nuestro Planeta

**Componente:**6 - Sistema Urbano Regional

**Programa:**2 - Implementación de Catastro con Enfoque Multipropósito  
**Proyecto:** Implementación del Catastro con Enfoque Multipropósito en el Departamento de Antioquia

**Elemento PEP:** 26-0002

**Código BPIN:** 2021003050050

## INDICADORES PLAN DE DESARROLLO

- **Indicador de Resultado:** Implementación del Catastro con Enfoque Multipropósito en el Departamento de Antioquia.
- **Indicador de Producto: 43060201** Base cartográfica elaborada.
- **Indicador de Producto: 43060202** Sistema de Información Catastral Business Catastral Geographic System (BCGS) implementado.
- **Indicador de Producto: 43060203** Equipos tecnológicos actualizados.
- **Indicador de Producto: 43060204** Trámites finalizados (radicados entre el 2012 y el 2020)

### 6.1. Avance de los indicadores a la fecha

INDICADOR	FÓRMULA DE CÁLCULO	META 2020-2023	LOGRO 2020	LOGRO 2021	LOGRO 2022	LOGRO 2023
Catastro con enfoque multipropósito implementado	Acumulado	60%	20,02%	28%	30,31%	54,43%
Base cartográfica elaborada	Acumulado	60%	4,16%	5,41%	6,53%	54,17%
Sistema de Información Catastral Business Catastral Geographic System (BCGS), implementado	Acumulado	100%	42,50%	50%	53,75%	93%
Equipos tecnológicos actualizados	Acumulado	100%	0%	80%	80%	80%
Trámites finalizados (radicados antes del 2020)	Para acumular	12.000	6.783	8.516	9.665	10.555

## 7. CONTRATACIÓN:

Ver Anexo 2

## 8. REGLAMENTOS Y MANUALES:

La Gerencia de Catastro, adscrita al Departamento Administrativo de Planeación hace parte del Sistema Integrado de Gestión en tres Procesos:

## 8.1. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

La Gerencia cuenta con el procedimiento de “Formación y Actualización de la Formación Catastral Urbana y Rural” con código PR-M1-P6-5 en su versión 2, que fue actualizado durante el año 2022 de acuerdo a la nueva normativa nacional y que tiene como objetivo “Formar y/o actualizar la información catastral del inventario de bienes inmuebles de los municipios bajo la gestión de la Gerencia de Catastro de Antioquia, con el fin de generar insumos que contribuyan a la consolidación e implementación de catastro con enfoque multipropósito como herramienta de planeación estratégica”.

Dentro de los indicadores del proceso, la Gerencia de Catastro es responsable del indicador denominado “Catastro Con Enfoque Multipropósito Implementado”, indicador de resultado del plan de Desarrollo, Unidos 2020-203 y que es medido de manera anualizada. En el sistema Isolución se ha venido reportando de acuerdo al porcentaje de avance presentado en el Plan Indicativo del Plan de Desarrollo.

Adicionalmente, dentro de los riesgos del proceso, relacionados con la Gerencia, se tiene identificados los siguientes:

- ✓ Pérdida de Información, en donde se contempla como una de las causas, la entrega de la información a los nuevos gestores catastrales del Departamento que no va a permitir actualizarla.
- ✓ Alteración fraudulenta en la información catastral, relacionada con los procesos de actualización catastral. Por tratarse de un riesgo de corrupción se debe documentar anualmente una acción preventiva con acciones que ayuden a evitar su materialización. A la fecha de corte se encuentra documentada la acción preventiva No. 1550.

## 8.2. ATENCIÓN CIUDADANA

Procedimiento “ Atención de Petición, Quejas, Reclamos, Sugerencias y denuncias – PQRSD - PR-M5-P2-3”, que tiene por objetivo gestionar oportunamente las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias presentadas por las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, a través de los canales habilitados por la Administración Departamental, mediante el cumplimiento de los postulados del derecho fundamental.

### Reporte de oportunidad PQRSD 2021 – 2023

#### Consolidado 2021

MES	Total De Documentos	Con Respuesta	Porcentaje Con Respuesta	Pendientes por Responder	Porcentaje Pendientes Por Responder	Respondidas A Tiempo	Porcentaje Cumplimiento En Oportunidad
JUNIO	230	162	70%	68	30%	151	66%
JULIO	261	192	74%	69	26%	176	67%
AGOSTO	300	231	77%	69	23%	216	72%

SEPTIEMBRE	257	190	74%	67	26%	181	70%
OCTUBRE	238	180	76%	58	24%	174	73%
NOVIEMBRE	95	88	93%	7	7%	85	89%
DICIEMBRE	1498	1439	96%	59	4%	1117	75%

### Consolidado 2022

MES	Total de Documentos	Con Respuesta	Porcentaje Con Respuesta	Pendientes por Responder	Porcentaje Pendientes Por Responder	Respondidas A Tiempo	Porcentaje Cumplimiento En Oportunidad
ENERO	92	91	99%	1	1%	84	91%
FEBRERO	245	240	98%	5	2%	180	73%
MARZO	187	180	96%	7	4%	155	83%
ABRIL	33	33	100%	0	0%	31	94%
MAYO	68	68	100%	0	0%	68	100%
JUNIO	39	39	100%	0	0%	36	92%
JULIO	27	27	100%	0	0%	25	93%
AGOSTO	92	90	98%	2	2%	86	93%
SEPTIEMBRE	185	180	97%	5	3%	172	93%
OCTUBRE	244	224	92%	20	8%	203	83%
NOVIEMBRE	322	271	84%	51	16%	219	68%
DICIEMBRE	221	172	78%	49	22%	157	71%

### Consolidado 2023

MES	Total de Documentos	Con Respuesta	Porcentaje Con Respuesta	Pendientes por Responder	Porcentaje Pendientes Por Responder	Respondidas A Tiempo	Porcentaje Cumplimiento En Oportunidad
ENERO	144	144	100%	0	0%	92	64%
FEBRERO	305	305	100%	0	0%	220	72%
MARZO	340	339	100%	1	0%	242	71%
ABRIL	238	237	100%	1	0%	188	79%
MAYO	324	324	100%	0	0%	255	79%
JUNIO	286	286	100%	0	0%	235	82%
JULIO	279	279	100%	0	0%	262	94%
AGOSTO	300	296	99%	4	1%	262	87%
SEPTIEMBRE	310	304	98%	6	2%	254	82%
OCTUBRE	258	250	97%	8	3%	207	80%
NOVIEMBRE	275	250	91%	25	9%	214	78%
DICIEMBRE							

Procedimiento “Gestión de trámites - PR-M5-P2-4”, que tiene por objetivo atender a la ciudadanía del Departamento de Antioquia, mediante la implementación de políticas de servicio y protocolos de atención a través de los diferentes canales, para satisfacer las necesidades y expectativas de los grupos de valor, con calidad, equidad y oportunidad. Actualmente la Gerencia de Catastro cuenta con 11 trámites documentados en la plataforma del Sistema Único de Información de Trámites –SUIT-.

1. Ficha Predial
2. Autoestimación del Avalúo
3. Rectificación de áreas y linderos
4. Certificado de poseer o no poseer bienes
5. Revisión del avalúo

6. Expedición de planos
7. Mutación de primera clase
8. Mutación de segunda clase
9. Mutación de tercera clase
10. Mutación de quinta clase
11. Certificado Plano

Se adelantó durante el periodo de gestión, la documentación de los instructivos de algunos de los trámites. Actualmente se cuenta con cinco (05) instructivos ya codificados en el sistema ISOLUCION.

- IN-M5-P2-4 Certificado Catastral (De Poseer O No Poseer)
- IN-M5-P2-5 Instructivo Certificado Plano
- IN-M5-P2-6 Instructivo Ficha Predial
- IN-M5-P2-7 Cambio de Propietario o Poseedor de un Bien Inmueble
- IN-M5-P2-8 Autoestimación del avalúo catastral

Este proceso cuenta con un indicador denominado “Oportunidad en la Gestión de Trámites” en el que la Gerencia participa reportando la información de los productos no conformes de manera mensual. A continuación, se relaciona la información para el periodo de gestión.

### **Reporte de producto/servicio no conforme 2021-2022**

Año	Total Trámites	Cantidad de Salidas No Conformes en Oportunidad												Total SNC	% SNC
		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic		
<b>2021</b>	<b>168.769</b>	255	376	473	442	373	377	467	638	603	485	729	1639	6857	4,06%
<b>2022</b>	<b>153.870</b>	313	392	472	327	679	658	458	942	865	505	740	1102	7453	4,84%

En cuanto al indicador denominado “Trámites y Servicios Racionalizados” la Gerencia aportó al indicador con la descentralización de la taquilla de atención ubicada en el centro comercial Aves María, lugar en el que ahora pueden generarse certificados y fichas catastrales.

Adicionalmente se trabajó en conjunto con la secretaria de Tecnologías de Información y las Comunicaciones durante el año 2021 y 2022 para que los trámites de Rectificación de áreas y Revisión de avalúo, se incluyeran en la Sede Electrónica de la Gobernación de Antioquia. Nos encontramos a la espera de la firma del convenio entre el Departamento y el Banco de Occidente para la habilitación del botón de pago.

Para la vigencia 2023 se presentarán 5 trámites racionalizados con la apertura de una cuenta bancaria adicional con la entidad financiera Bancolombia, con la que se espera llegar a todo el territorio Antioqueño.

### **FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

Procedimiento “Asesoría o Asistencia Técnica - PR-M4-P3-7” que tiene como objetivo brindar asesoría o asistencia técnica eficaz y oportuna a los Entes

Territoriales y Organizaciones Sociales, proporcionando herramientas de gestión que faciliten el desarrollo de competencias para alcanzar mejores niveles de autonomía local y satisfacción de necesidades básicas.

En este procedimiento se encuentran incluidas las asesorías brindadas a las administraciones municipales respecto a la información resultante de los procesos de actualización catastral y las capacitaciones brindadas a funcionarios municipales y departamentales en los diferentes conceptos catastrales.

Durante el periodo informado se brindó asesoría en 11 municipios, informes que se encuentran debidamente documentados en el aplicativo AOAT, relacionados con los siguientes códigos:

17762 – Cáceres  
82887 – San Pedro de los Milagros  
82886 – Tarso  
82669 – San Jerónimo  
82668 – Granada  
82667 – Fredonia  
82666 – Jardín  
82135 – El Peñol  
82134 – Jericó  
82132 – Montebello  
82131 – Santa Bárbara



Handwritten signature of Raúl David Espinosa Vélez, consisting of a large circle followed by the name in cursive script.

---

**RAÚL DAVID ESPINOSA VÉLEZ**